

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO Pleno CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

En Rincón de la Victoria, siendo las 08:30 del día 27 de noviembre de 2025, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Francisco Salado Escaño, con asistencia del SECRETARIO GENERAL que suscribe, y los señores que integran el Pleno que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en Primera Convocatoria, para examen y aprobación de los asuntos relacionados en el Orden del Día.

SEÑORES ASISTENTES:

Don José Francisco Salado Escaño
Don Borja Ortiz Moreno
Doña Josefa Carnero Pérez
Don Antonio Fernández Escobedo
Doña María de la Paz Couto Colomo
Don Antonio José Martín Moreno
Don Miguel Ángel Jiménez Navas
Don Sergio Díaz Verdejo
Doña María Belén Gutiérrez Albarracín
Don Pablo Ignacio Pardini Hernanz
Don Manuel García Gómez
Doña María Dolores Ramos Sánchez
Don Ignacio Cuadra Torres (se incorpora en el punto nº 3)

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE

Don Antonio Sánchez Fernández
Doña Yolanda Florido Maldonado
Don Francisco Javier Jerez González
Doña María Victoria Ruiz Postigo
Don Francisco Fernández España

GRUPO MUNICIPAL CON RINCÓN DE LA VICTORIA

Doña Rocío Calderón Muñoz
Doña Rosa María Ramada Guillén
Doña Montserrat Paniagua López

GRUPO MUNICIPAL VOX

Don José Antonio Rodríguez Díaz
Don Carlos Eugenio Chinchilla Díaz

GRUPO MUNICIPAL POR MI PUEBLO

Don José María Gómez Muñoz
Doña María del Carmen Cañizares Ruiz



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA004200B700A618A3Z1U2Q9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 22/01/2026
FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/01/2026 11:20:59

DOCUMENTO: 20264325559

Fecha: 23/01/2026
Hora: 11:20





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

SECRETARIO GENERAL.:

Don Miguel Berbel García

ORDEN DEL DÍA

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (5 AGOSTO Y 24 SEPTIEMBRE 2025)

PUNTO Nº 2.- DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO SOCIAL DESARROLLADA POR AVRA EN LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD EN EL MUNICIPIO (EXPTE. 3748/2025)

PUNTO Nº 3.- MOCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, MUJER, IGUALDAD, INFANCIA, EDUCACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2025, DÍA DEL PUEBLO GITANO ANDALUZ (EXPTE. 13649/2025)

PUNTO Nº 4.- MOCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, MUJER, IGUALDAD, INFANCIA, EDUCACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL DÍA 25 NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2025 (EXPTE. 13729/2025)

PUNTO Nº 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD URBANA Y MOVILIDAD PEATONAL EN EL MUNICIPIO (EXPTE. 13708/2025)

PUNTO Nº 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON RINCON DE LA VICTORIA CON MOTIVO DEL 25N, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (EXPTE. 13719/2025)

PUNTO Nº 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA QUE LAS MOCIONES APROBADAS POR EL PLENO TENGAN CARÁCTER VINCULANTE (EXPTE. 13583/2025)

PUNTO Nº 8.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX DÍA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (EXPTE. 013959/2025)

PUNTO Nº 9.- ASUNTOS URGENTES.

PUNTO Nº 10.- ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:

PUNTO Nº 10.1.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

PUNTO Nº 10.2.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MOCIONES Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS APROBATORIOS DE LAS MISMAS, ASÍ COMO





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS CONCEJALES Y DE SU GESTIÓN.

PUNTO Nº 10.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS NUEVOS (EXPTE. 13754/2025)

PUNTO Nº 10.4.- PREGUNTAS NO CONTESTADAS.

MINUTO DE SILENCIO POR LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20251127&punto=1>

PUNTO Nº 1.-APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (5 AGOSTO Y 24 SEPTIEMBRE 2025)

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20251127&punto=2>

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pregunta a los señores asistentes si han recibido el borrador del acta de las sesiones 5 de agosto y 24 de septiembre de 2025 y si tienen que formular alguna observación sobre su contenido, no formulándose ninguna reclamación quedan aprobadas por unanimidad.

PUNTO Nº 2.-DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO SOCIAL DESARROLLADA POR AVRA EN LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD EN EL MUNICIPIO (EXPTE. 3748/2025)

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025, ha emitido el siguiente dictamen:

"PUNTO Nº 2) DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO SOCIAL DESARROLLADA POR AVRA EN LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD EN EL MUNICIPIO (EXPTE 3748/2025)

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente Propuesta de Acuerdo:

"PROPIUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO SOCIAL DESARROLLADA POR AVRA EN LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD EN EL MUNICIPIO.

Visto el escrito presentado por D. Juan Jesús Bernal Ortiz, Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), con fecha 05/11/2025, número de registro 28403, en el que solicita la declaración de la actividad de arrendamiento social con contenido económico que desarrolla AVRA en los inmuebles de su propiedad de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales que justifican tal declaración.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Siendo la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, que ejerce las potestades administrativas que tiene atribuidas o delegadas y en este ámbito gestiona, prestando un servicio social, el Parque público de Viviendas protegidas de la Comunidad autónoma andaluza, en este caso concreto las viviendas del municipio de Rincón de la Victoria, destinadas al arrendamiento a personas con ingresos limitados mediante rentas sociales de escasa entidad, cuya media ronda los 30 euros mensuales. Dado que los recursos económicos generados por este patrimonio se destinan en su totalidad a sufragar los gastos de administración, conservación y reparación de los referidos inmuebles, lo que supone una incidencia directa en la economía y empleo local, efectuando un servicio social que repercute en los ciudadanos del municipio.

Se verifica que la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía dispone de viviendas en propiedad en el municipio de Rincón de la Victoria, por las que tributa en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y que la Ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles prevé en el artículo 10.8 una bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto a los inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración por el Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría de sus miembros.

En consonancia con el creciente interés municipal por el fomento de viviendas de protección oficial y de otros regímenes de protección pública en cumplimiento del mandato constitucional del artículo 47 de promover una vivienda digna.

Habiendo sido reconocida la promoción del acceso a la vivienda protegida de los colectivos necesitados como uno de los principios rectores del Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 37.1.22 y, en este sentido, el artículo 56.1 establece como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma la vivienda, incluyendo la planificación y el establecimiento de prioridades en esta materia. Asimismo, la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía especifica las actuaciones que corresponden a las Administraciones Públicas andaluzas en su obligación de contribuir a hacer efectivo el derecho a la vivienda en el ejercicio de sus competencias y en la cooperación y coordinación con los entes locales.

Vista la competencia de la Administración Local otorgada por el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la promoción y gestión de la vivienda de protección pública, así como la función social de las viviendas de protección oficial y de renta limitada y su contribución al acceso a la vivienda especialmente para los sectores de población más vulnerables o con mayores dificultades económicas, entre ellos, jóvenes, víctimas de violencia de género o personas con discapacidad, fomentando asimismo el uso racional del suelo y evitando la exclusión o marginación de determinados colectivos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Por todo lo anterior, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

A C U E R D O:

Declarar de interés público la actividad de arrendamiento social con contenido económico que desarrolla la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en los inmuebles de su propiedad, integrantes del Parque Público, dentro del municipio de Rincón de la Victoria, como forma de colaboración e implicación por parte de este Ayuntamiento en la política social de vivienda en Andalucía.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, (Firmado electrónicamente) -Antonio Fernández Escobedo“

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta presentada con 10 votos a favor (9 PP y 1 Vox) y 7 abstenciones (4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria y 1 PMP)."

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20251127&punto=3>

El Pleno de la Corporación por unanimidad aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

PUNTO Nº 3.-MOCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, MUJER, IGUALDAD, INFANCIA, EDUCACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2025, DÍA DEL PUEBLO GITANO ANDALUZ (EXPTE. 13649/2025)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025, ha emitido el siguiente dictamen:

"PUNTO Nº 5) MOCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, MUJER, IGUALDAD E INFANCIA CON MOTIVO DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2025, DÍA DEL PUEBLO GITANO ANDALUZ (EXPTE 13649/2025)

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente Moción:

MOCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, MUJER, IGUALDAD E INFANCIA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL PUEBLO GITANO ANDALUZ, QUE SE CELEBRA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

El Área de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, queremos conmemorar **El día del Pueblo Gitano Andaluz**, que se celebrará el día 22 de noviembre de 2025, transmitiendo el apoyo institucional necesario y un mensaje de reconocimiento y solidaridad hacia el pueblo gitano.

El próximo **22 de noviembre** se conmemora el **Día del Pueblo Gitano Andaluz**, una fecha instituida por el **Parlamento de Andalucía en 1996** como reconocimiento al papel histórico, social y cultural que el pueblo gitano ha desempeñado y continúa desempeñando en nuestra tierra.

El pueblo gitano forma parte de la historia andaluza desde hace **más de quinientos años**, siendo una de las comunidades culturales más antiguas y con mayor arraigo en nuestra identidad colectiva. Su influencia se manifiesta en múltiples ámbitos —la música, la lengua, las artes, la gastronomía y las costumbres— conformando una parte esencial del patrimonio común andaluz.

Sin embargo, junto a ese legado de riqueza cultural y convivencia, también debemos reconocer la realidad de **discriminación, exclusión y prejuicios** que el pueblo gitano ha sufrido históricamente. A pesar de los avances en derechos y políticas de inclusión, el **antigitanismo** continúa siendo una forma persistente de discriminación que requiere de un **compromiso activo** por parte de las instituciones.

En los últimos años, se han producido **avances significativos**: un mayor acceso de jóvenes gitanos y gitanas a la educación secundaria y universitaria, la participación creciente en la vida pública y el fortalecimiento del tejido asociativo gitano. Estos progresos son fruto del esfuerzo conjunto de familias, asociaciones y administraciones que apuestan por la **igualdad real y la cohesión social**.

No obstante, persisten retos importantes: la **brecha educativa**, las **dificultades de acceso al empleo**, la **precariedad habitacional** y la **persistencia de estereotipos negativos**. Superar estos obstáculos exige mantener una mirada comprometida, cercana y respetuosa, que reconozca la **diversidad como una riqueza y no como una diferencia**.

El **Ayuntamiento de Rincón de la Victoria**, como institución comprometida con los valores de **igualdad, respeto y convivencia**, considera fundamental unirse a esta conmemoración y reforzar su apoyo a las personas y entidades que trabajan por la **plena inclusión del pueblo gitano** en nuestro municipio y en toda Andalucía.

Desde esta área de Bienestar Social, Mujer, Igualdad e Infancia proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Expresar el **compromiso institucional** del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria con la conmemoración del Día del Pueblo Gitano Andaluz, promoviendo actos





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

culturales, educativos y de sensibilización que visibilicen la historia, cultura y aportaciones del pueblo gitano a Andalucía.

2. Colaborar activamente con asociaciones y entidades locales que trabajen por la inclusión social del pueblo gitano, fomentando su participación en la vida cultural, económica y política del municipio.

3. Reafirmar la lucha contra el antigitanismo, promoviendo medidas concretas para erradicar la discriminación estructural y apoyar iniciativas que impulsen la igualdad de oportunidades, especialmente en los ámbitos de la educación y el empleo.

4. Dar visibilidad a esta conmemoración mediante la lectura de un manifiesto institucional, la iluminación de los edificios más emblemáticos del municipio en azul, rojo y verde el día 22 de noviembre, y la organización de un acto público el 18 de noviembre, en colaboración con entidades locales y centros educativos, para rendir homenaje al legado y la presencia viva del pueblo gitano en Rincón de la Victoria. Asimismo, **organizar para el curso 26/27** actividades educativas y de sensibilización que fortalezcan el conocimiento de la historia y cultura gitana en los centros del municipio.

En Rincón de la Victoria, LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, MUJER, IGUALDAD E INFANCIA. Firmado electrónicamente 12/11/2025

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la moción presentada con 10 votos a favor (9 PP y 1 PMP) y 7 abstenciones (4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria y 1 VOX)."

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20251127&punto=4>

Por el Grupo Socialista se presenta la siguiente enmienda:

"1.-Enmienda de Adición:

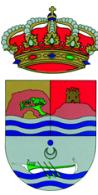
DONDE DICE:

El pueblo gitano forma parte de la historia andaluza desde hace más de quinientos años, siendo una de las comunidades culturales más antiguas y con mayor arraigo en nuestra identidad colectiva.

INCLUIR:

La llegada del pueblo gitano a la Península Ibérica, de la cual se conmemoran 600 años en 2025, ha sido reconocida por el Gobierno de España, que ha declarado el año 2025 como "Año del Pueblo Gitano" para realzar su legado de resistencia y su contribución cultural en nuestra tierra.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

QUEDANDO ASÍ:

El pueblo gitano forma parte de la historia andaluza desde hace más de quinientos años, siendo una de las comunidades culturales más antiguas y con mayor arraigo en nuestra identidad colectiva. La llegada del pueblo gitano a la Península Ibérica, de la cual se conmemoran 600 años en 2025, ha sido reconocida por el Gobierno de España, que ha declarado el año 2025 como "Año del Pueblo Gitano" para realzar su legado de resistencia y su contribución cultural en nuestra tierra.

2.-Enmienda de Adición:

DONDE DICE:

Sin embargo, junto a ese legado de riqueza cultural y debemos reconocer la realidad de discriminación, exclusión y prejuicios que el pueblo gitano ha sufrido históricamente. A pesar de los avances en derechos y políticas de inclusión, el antitanismo continúa siendo una forma persistente de discriminación que requiere de un compromiso activo por parte de las instituciones.

INCLUIR:

Muestra de ello es que, según el Informe "Discriminación y Comunidad Gitana 2024" de la Fundación Secretariado Gitano (FSG), que recoge los casos de 2023, la FSG documentó 384 casos de discriminación a nivel estatal, con una alta incidencia en el discurso de odio en redes sociales (136 casos). Esta exclusión es un problema de derechos humanos que requiere un compromiso activo y medidas que aborden las desigualdades.

QUEDANDO ASI:

Sin embargo, junto a ese legado de riqueza cultural y convivencia, también debemos reconocer la realidad de discriminación, exclusión y prejuicios que el pueblo gitano ha sufrido históricamente. A pesar de los avances, el antitanismo continúa siendo una forma persistente y estructural de discriminación. Muestra de ello es que, según el Informe "Discriminación y Comunidad Gitana 2024" de la Fundación Secretariado Gitano (FSG), que recoge los casos de 2023, la FSG documentó 384 casos de discriminación a nivel estatal, con una alta incidencia en el discurso de odio en redes sociales (136 casos). Esta exclusión es un problema de derechos humanos que requiere un compromiso activo y medidas que aborden las desigualdades.

3.-Enmienda de Adición Punto 1 de los acuerdos:

DONDE DICE:

Expresar el compromiso institucional del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria con la conmemoración del Día Andaluz del Pueblo Gitano, promoviendo actos culturales, educativos y de sensibilización que visibilicen la historia, cultura y aportaciones del pueblo gitano a Andalucía.

INCLUIR:

Ejemplo de este compromiso es mantener la Gala Rincón Gitano como acto de





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

sensibilización a la sociedad y visibilización de referentes del pueblo gitano en la fecha del 22 de noviembre, día del pueblo gitano Andaluz.

QUEDANDO ASI:

Expresar el compromiso institucional del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria con la conmemoración del Día Andaluz del Pueblo Gitano, promoviendo actos culturales, educativos y de sensibilización que visibilicen la historia, cultura y aportaciones del pueblo gitano a Andalucía. Ejemplo de este compromiso es mantener la Gala Rincón Gitano como acto de sensibilización a la sociedad y visibilización de referentes del pueblo gitano en la fecha del 22 de noviembre, día del pueblo gitano Andaluz.

4.-Enmienda de Adición Punto 3 de los acuerdos:

DONDE DICE:

Reafirmar la lucha contra el antiganismo, promoviendo medidas concretas para erradicar la discriminación estructural y apoyar iniciativas que impulsen la igualdad de oportunidades, especialmente en los ámbitos de la educación, el empleo.

INCLUIR: ...y la vivienda.

QUEDANDO ASI:

Reafirmar la lucha contra el antiganismo, promoviendo medidas concretas para erradicar la discriminación estructural y apoyar iniciativas que impulsen la igualdad de oportunidades, especialmente en los ámbitos de la educación, el empleo y la vivienda."

Por el Grupo con Rincón de la Victoria se presenta la siguiente enmienda de adición Acuerdo 4.

"Organizar para el curso 26/27 actividades educativas y de sensibilización que fortalezcan el conocimiento de la historia y cultura gitana en los centros del municipio, **tales como "Certamen de dibujo" para el alumnado de primaria y "Certamen de poesía o relato corto" para el alumnado de secundaria.**"

Aceptada por la proponente de la moción las enmiendas del Grupo Socialista y rechazada la presentada por el Grupo Con Rincón de la Victoria, el Pleno de la Corporación por unanimidad aprueba la siguiente Moción:

MOCION CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL PUEBLO GITANO ANDALUZ, QUE SE CELEBRA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Área de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, queremos conmemorar **El día del Pueblo Gitano Andaluz**, que se celebrará el día





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

22 de noviembre de 2025, transmitiendo el apoyo institucional necesario y un mensaje de reconocimiento y solidaridad hacia el pueblo gitano.

El próximo **22 de noviembre** se conmemora el **Día del Pueblo Gitano Andaluz**, una fecha instituida por el **Parlamento de Andalucía en 1996** como reconocimiento al papel histórico, social y cultural que el pueblo gitano ha desempeñado y continúa desempeñando en nuestra tierra.

El pueblo gitano forma parte de la historia andaluza desde hace más de quinientos años, siendo una de las comunidades culturales más antiguas y con mayor arraigo en nuestra identidad colectiva. La llegada del pueblo gitano a la Península Ibérica, de la cual se conmemoran 600 años en 2025, ha sido reconocida por el Gobierno de España, que ha declarado el año 2025 como "Año del Pueblo Gitano" para realizar su legado de resistencia y su contribución cultural en nuestra tierra. Su influencia se manifiesta en múltiples ámbitos —la música, la lengua, las artes, la gastronomía y las costumbres— conformando una parte esencial del patrimonio común andaluz.

Sin embargo, junto a ese legado de riqueza cultural y convivencia, también debemos reconocer la realidad de **discriminación, exclusión y prejuicios** que el pueblo gitano ha sufrido históricamente. A pesar de los avances en derechos y políticas de inclusión, el **antigitanismo** continúa siendo una forma persistente de discriminación que requiere de un **compromiso activo** por parte de las instituciones. Muestra de ello es que, según el Informe "Discriminación y Comunidad Gitana 2024" de la Fundación Secretariado Gitano (FSG), que recoge los casos de 2023, la FSG documentó 384 casos de discriminación a nivel estatal, con una alta incidencia en el discurso de odio en redes sociales (136 casos). Esta exclusión es un problema de derechos humanos que requiere un compromiso activo y medidas que aborden las desigualdades.

En los últimos años, se han producido **avances significativos**: un mayor acceso de jóvenes gitanos y gitanas a la educación secundaria y universitaria, la participación creciente en la vida pública y el fortalecimiento del tejido asociativo gitano. Estos progresos son fruto del esfuerzo conjunto de familias, asociaciones y administraciones que apuestan por la **igualdad real y la cohesión social**.

No obstante, persisten retos importantes: la **brecha educativa**, las **dificultades de acceso al empleo**, la **precariedad habitacional** y la **persistencia de estereotipos negativos**. Superar estos obstáculos exige mantener una mirada comprometida, cercana y respetuosa, que reconozca la **diversidad como una riqueza y no como una diferencia**.

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, como institución comprometida con los valores de **igualdad, respeto y convivencia**, considera fundamental unirse a esta conmemoración y reforzar su apoyo a las personas y entidades que trabajan por la **plena inclusión del pueblo gitano** en nuestro municipio y en toda Andalucía.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Desde esta área de Bienestar Social, Mujer, Igualdad e Infancia proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Expresar el **compromiso institucional** del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria con la conmemoración del Día del Pueblo Gitano Andaluz, promoviendo actos culturales, educativos y de sensibilización que visibilicen la historia, cultura y aportaciones del pueblo gitano a Andalucía. Ejemplo de este compromiso es mantener la Gala Rincón Gitano como acto de sensibilización a la sociedad y visibilización de referentes del pueblo gitano en la fecha del 22 de noviembre, día del pueblo gitano Andaluz.
2. **Colaborar activamente con asociaciones y entidades locales** que trabajen por la inclusión social del pueblo gitano, fomentando su participación en la vida cultural, económica y política del municipio.
3. **Reafirmar la lucha contra el antigitanismo**, promoviendo medidas concretas para erradicar la discriminación estructural y apoyar iniciativas que impulsen la igualdad de oportunidades, especialmente en los ámbitos de la educación, el empleo y la vivienda.
4. **Dar visibilidad a esta conmemoración** mediante la lectura de un manifiesto institucional, la iluminación de los edificios más emblemáticos del municipio en azul, rojo y verde el día 22 de noviembre, y la organización de un acto público el 18 de noviembre, en colaboración con entidades locales y centros educativos, para rendir homenaje al legado y la presencia viva del pueblo gitano en Rincón de la Victoria. Asimismo, **organizar para el curso 26/27** actividades educativas y de sensibilización que fortalezcan el conocimiento de la historia y cultura gitana en los centros del municipio.

Se debate conjuntamente los puntos 4 y 6 votándose individualmente.

PUNTO N° 4.-MOCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, MUJER, IGUALDAD, INFANCIA, EDUCACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL DIA 25 NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2025 (EXPTE. 13729/2025)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025, ha emitido el siguiente dictamen:

"PUNTO N° 4) MOCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, MUJER, IGUALDAD E INFANCIA CON MOTIVO DEL DIA 25





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

**NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES 2025 (EXPTE 13729/2025)**

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente Moción:

“MOCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, MUJER, IGUALDAD, INFANCIA, EDUCACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUE SE CELEBRA EL 25 DE NOVIEMBRE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Área de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, como cada 25 de noviembre, quiere conmemorar el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, una fecha que nos recuerda la obligación moral, política y legal de poner fin a todas las formas de violencia que sufren mujeres y niñas y niños y desde el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria queremos hacer un llamamiento a través del Centro de información a la mujer a todas las mujeres que residen en nuestro municipio y que sufren este tipo de violencia para que soliciten información y ayuda.

Recordar este día no es simplemente conmemorar una fecha, significa ponerte en la piel de cada una de las mujeres que están sufriendo esta violencia, ya sea de manera física, psicológica, económica, o sexual, y valorar las dificultades con las que se enfrentan día a día, y ser conscientes de que a pesar de los recursos y ayudas existentes, no es un camino fácil salir de la situación de violencia en la que viven.

Este 25 de noviembre, debemos comprometernos como sociedad a no hacer juicios de valor sobre las víctimas, y juzgar al verdadero culpable de la violencia, el agresor y a la sociedad que genera y permite este tipo de comportamientos.

Este año, la ONU centra su campaña en la violencia digital de género, una forma emergente de agresión que utiliza las redes sociales, las plataformas digitales y las nuevas tecnologías para acosar, humillar, vigilar o difundir contenido sin consentimiento.

En la actualidad la violencia digital constituye una de las formas más recientes y alarmantes de la violencia de género, por este motivo el Centro de Información a la Mujer, a través de la Comisión local de violencia de género, hemos querido abordar la ciberviolencia de género, para mejorar la manera de atender a todas aquellas mujeres que acuden a nuestros servicios y que sufren esta forma de violencia.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Porque las mujeres son víctimas de ciberacoso, amenazas, extorsión, difusión de imágenes íntimas no consentidas, suplantación de identidad, campañas de difamación.... lo que genera graves daños psicológicos y limita su participación pública y política, este tipo de violencia busca silenciar y humillar a las mujeres en los espacios digitales, replicando las formas de dominación y control que existen en el espacio físico.

La violencia de género ha encontrado nuevos espacios, pero responde a la misma raíz: el patriarcado y la desigualdad estructural.

No podemos en el día de hoy olvidar a los menores que sufren la violencia vicaria, aquella que ejerce el agresor sobre sus hijas e hijos, con el objetivo de causar el mayor daño posible a la mujer y constituye una de las formas más crueles de la violencia de género. Este tipo de violencia tiene como finalidad principal destruir emocionalmente a la víctima prolongado el dolor y el control sobre los más querido.

Por su parte, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, una de las formas más brutales de violencia machista. España es uno de los principales países de destino de víctimas de trata en Europa. Detrás de esta realidad se encuentra una industria que se alimenta del consumo de prostitución y pornografía, mercados que deshumanizan, cosifican y normalizan la violencia sexual.

El consumo masivo de pornografía, especialmente entre adolescentes, está configurando una educación sexual basada en la dominación, el consentimiento forzado y la desigualdad. La sociedad no puede mirar hacia otro lado mientras las mujeres son reducidas a objetos de consumo sexual.

Asimismo, la violencia contra las mujeres se agrava en los conflictos armados, donde el cuerpo de las mujeres se convierte en campo de batalla. En guerras como las de Ucrania, Palestina... miles de mujeres son víctimas de violaciones, desplazamientos forzados y desapariciones. La ONU recuerda que la violencia sexual en los conflictos es una violación del Derecho Internacional Humanitario y un crimen de guerra.

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, comprometido con la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, se suma al llamamiento de la ONU Mujeres y reafirma su compromiso con la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y el Convenio de Estambul del Consejo de Europa.

La violencia contra las mujeres no es un asunto privado: es una cuestión estructural y colectiva. Combatirla requiere educación en igualdad, prevención, recursos suficientes, formación de profesionales y una justicia sensible y efectiva.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

ACUERDOS

- 1. Apoyar las campañas de sensibilización** promovidas por ONU Mujeres, la Junta de Andalucía y el Gobierno de España, especialmente aquellas centradas en la violencia digital y en la prevención de la trata y la explotación sexual.
- 2. Desarrollar acciones locales de prevención y educación en igualdad,** especialmente dirigidas a adolescentes y jóvenes, sobre el impacto del consumo de pornografía y el fomento de relaciones afectivas basadas en el respeto y la igualdad.
- 3. Dar visibilidad institucional a la violencia de género mediante actos públicos,** convocatoria de minuto de silencio, iluminación de edificios municipales de color violeta, y lectura del manifiesto institucional.
- 4. Colaborar con entidades sociales y educativas del municipio** para la detección, atención y apoyo a víctimas de violencia de género y trata.
- 5. Expresar la solidaridad del pueblo de Rincón de la Victoria con todas las mujeres que sufren violencia en los conflictos armados,** reconociendo su papel como agentes de paz, reconstrucción y resistencia.

Desde Rincón de la Victoria alzamos la voz para decir basta ya. Basta de violencias físicas, sexuales, digitales, económicas Por un compromiso común

En Rincón de la Victoria, LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, MUJER, IGUALDAD E INFANCIA. Firmado electrónicamente 13/11/2025."

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la moción presentada con 10 votos a favor (9 PP y 1 PMP) y 7 abstenciones (4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria y 1 VOX)."

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20251127&punto=5>

Por el Grupo Socialista se presenta la siguiente enmienda:

**"1.-Enmienda de sustitución en el Titulo:
DONDE DICE:**

...que se celebra el 25 de noviembre. SUSTITUIR POR:
...que se conmemora el 25 de noviembre.

QUEDANDO ASÍ:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

.. Motivo del día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, que se conmemora el 25 de noviembre.

2.-Enmienda de Adición:

INCLUIR DETRÁS DEL PRIMER PARRAFO:

Las cifras de asesinatos machistas son la prueba más dolorosa de que las mujeres no estamos seguras: En España, a fecha de hoy, los asesinatos machistas ascienden a 39 en lo que va de 2025 (a la espera de la confirmación oficial del último caso). Cada una de estas vidas truncadas es un fracaso colectivo y un llamamiento urgente a reforzar los mecanismos de protección. En Andalucía, y de confirmarse el caso más reciente, el número de víctimas mortales del machismo se elevaría a 12 en este mismo periodo, un 30,7% de los casos nacionales. Esto nos recuerda la urgencia de actuar, lo hemos visto recientemente en Rincón de la Victoria, nuestro municipio, donde el pasado 22 de noviembre, se produjo el último asesinato machista. La vida de una mujer de 60 años fue arrebatada de forma violenta, sumiendo a su familia, su entorno y al conjunto de la sociedad en un dolor y una rabia inmensos. Desde la corporación municipal, trasladamos nuestro más sentido pésame a sus seres queridos y condenamos rotundamente este acto.

3.-Enmienda de Adición:

DONDE DICE:

Recordar este día no es simplemente conmemorar una fecha, significa ponerse en la piel de cada una de las mujeres que están sufriendo esta violencia, ya sea de manera física, psicológica, económica, o sexual, y valorar las dificultades con las que se enfrentan día a día, y ser conscientes de que, a pesar de los recursos y ayudas existentes, no es un camino fácil salir de la situación de violencia en la que viven.

INCLUIR:

...machista... QUEDANDO ASI:

Recordar este día no es simplemente conmemorar una fecha, significa ponerse en la piel de cada una de las mujeres que están sufriendo esta violencia **machista**, ya sea de manera física, psicológica, económica, o sexual, y valorar las dificultades con las que se enfrentan día a día, y ser conscientes de que, a pesar de los recursos y ayudas existentes, no es un camino fácil salir de la situación de violencia en la que viven.

4.-Enmienda de Adición en punto 2 de Acuerdos:

DONDE DICE:

2. Desarrollar acciones locales de prevención y educación en igualdad, especialmente dirigidas a adolescentes y jóvenes, sobre el impacto del consumo de pornografía y el fomento de relaciones afectivas basadas en el respeto, la igualdad.

INCLUIR:

..y la coeducación, promoviendo de forma transversal la perspectiva de género y la corresponsabilidad en los centros educativos y espacios municipales.

QUEDANDO ASI:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Desarrollar acciones locales de prevención y educación en igualdad, especialmente dirigidas a adolescentes y jóvenes, sobre el impacto del consumo de pornografía y el fomento de relaciones afectivas basadas en el respeto, la igualdad y la coeducación, promoviendo de forma transversal la perspectiva de género y la corresponsabilidad en los centros educativos y espacios municipales.

5.-Enmienda de Adición en punto 3 de Acuerdos:

DONDE DICE:

Dar visibilidad institucional a la violencia de género mediante actos públicos, convocatoria de minuto de silencio, iluminación de edificios municipales de color violeta, y lectura del manifiesto institucional.

INCLUIR:

...e instalar de forma permanente una placa o monolito en un espacio público central del municipio en recuerdo y homenaje a las mujeres asesinadas por violencia machista, cuyos nombres se leerán cada 25 de noviembre y será un punto de encuentro para recordar a las mujeres que ya no están, como es el caso de nuestra vecina asesinada este pasado 22 de noviembre.

QUEDANDO ASI:

Dar visibilidad institucional a la violencia de género mediante actos públicos, convocatoria de minuto de silencio, iluminación de edificios municipales de color violeta, y lectura del manifiesto institucional e instalar de forma permanente una placa o monolito en un espacio público central del municipio en recuerdo y homenaje a las mujeres asesinadas por violencia machista, cuyos nombres se leerán cada 25 de noviembre y será un punto de encuentro para recordar a las mujeres que ya no están, como es el caso de nuestra vecina asesinada este pasado 22 de noviembre.

6.-Enmienda de Adición en punto 4 de Acuerdos:

DONDE DICE:

Colaborar activamente con entidades sociales y educativas del municipio para la detección, atención y apoyo integral a víctimas de violencia de género, trata.

INCLUIR:

...y de la violencia vicaria, garantizando la protección y reparación de los y las menores expuestos y expuestas a esta violencia.

QUEDANDO ASI:

4. Colaborar activamente con entidades sociales y educativas del municipio para la detección, atención y apoyo integral a víctimas de violencia de género, trata y de la violencia vicaria, garantizando la protección y reparación de los y las menores expuestos y expuestas a esta violencia.

7.-Enmienda de Adición. Añadir un acuerdo más:

6. Ratificar el compromiso del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria con la lucha contra la violencia de género en todas sus expresiones, manifestando su apoyo al Pacto de Estado contra la Violencia de Género renovado en 2025 y comprometiéndose a implementar, dentro de sus competencias, todas las acciones en él contempladas."





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Aceptada por la proponente de la moción la enmienda del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación por mayoría de 22 votos a favor (13 PP, 5 PSOE, 3 Con Rincón de la Victoria y 1 PMP), 2 votos en contra (Vox) y 1 abstención por ausencia (Doña María del Carmen Cañizares Ruiz, PMP) aprueba la siguiente Moción:

MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUE SE CONMEMORA EL 25 DE NOVIEMBRE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Área de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, como cada 25 de noviembre, quiere conmemorar el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, una fecha que nos recuerda la obligación moral, política y legal de poner fin a todas las formas de violencia que sufren mujeres y niñas y niños y desde el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria queremos hacer un llamamiento a través del Centro de información a la mujer a todas las mujeres que residen en nuestro municipio y que sufren este tipo de violencia para que soliciten información y ayuda.

Las cifras de asesinatos machistas son la prueba más dolorosa de que las mujeres no estamos seguras: En España, a fecha de hoy, los asesinatos machistas ascienden a 39 en lo que va de 2025 (a la espera de la confirmación oficial del último caso). Cada una de estas vidas truncadas es un fracaso colectivo y un llamamiento urgente a reforzar los mecanismos de protección. En Andalucía, y de confirmarse el caso más reciente, el número de víctimas mortales del machismo se elevaría a 12 en este mismo periodo, un 30,7% de los casos nacionales. Esto nos recuerda la urgencia de actuar, lo hemos visto recientemente en Rincón de la Victoria, nuestro municipio, donde el pasado 22 de noviembre, se produjo el último asesinato machista. La vida de una mujer de 60 años fue arrebatada de forma violenta, sumiendo a su familia, su entorno y al conjunto de la sociedad en un dolor y una rabia inmensos. Desde la corporación municipal, trasladamos nuestro más sentido pésame a sus seres queridos y condenamos rotundamente este acto.

Recordar este día no es simplemente conmemorar una fecha, significa ponerte en la piel de cada una de las mujeres que están sufriendo esta violencia **machista**, ya sea de manera física, psicológica, económica, o sexual, y valorar las dificultades con las que se enfrentan día a día, y ser conscientes de que a pesar de los recursos y ayudas existentes, no es un camino fácil salir de la situación de violencia en la que viven.

Este 25 de noviembre, debemos comprometernos como sociedad a no hacer juicios de valor sobre las víctimas, y juzgar al verdadero culpable de la violencia, el agresor y a la sociedad que genera y permite este tipo de comportamientos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Este año, la ONU centra su campaña en la violencia digital de género, una forma emergente de agresión que utiliza las redes sociales, las plataformas digitales y las nuevas tecnologías para acosar, humillar, vigilar o difundir contenido sin consentimiento.

En la actualidad la violencia digital constituye una de las formas más recientes y alarmantes de la violencia de género, por este motivo el Centro de Información a la Mujer, a través de la Comisión local de violencia de género, hemos querido abordar la ciberviolencia de género, para mejorar la manera de atender a todas aquellas mujeres que acuden a nuestros servicios y que sufren esta forma de violencia.

Porque las mujeres son víctimas de ciberacoso, amenazas, extorsión, difusión de imágenes íntimas no consentidas, suplantación de identidad, campañas de difamación.... lo que genera graves daños psicológicos y limita su participación pública y política, este tipo de violencia busca silenciar y humillar a las mujeres en los espacios digitales, replicando las formas de dominación y control que existen en el espacio físico.

La violencia de género ha encontrado nuevos espacios, pero responde a la misma raíz: el patriarcado y la desigualdad estructural.

No podemos en el día de hoy olvidar a los menores que sufren la violencia vicaria, aquella que ejerce el agresor sobre sus hijas e hijos, con el objetivo de causar el mayor daño posible a la mujer y constituye una de las formas más crueles de la violencia de género. Este tipo de violencia tiene como finalidad principal destruir emocionalmente a la víctima prolongado el dolor y el control sobre los más querido.

Por su parte, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, una de las formas más brutales de violencia machista. España es uno de los principales países de destino de víctimas de trata en Europa. Detrás de esta realidad se encuentra una industria que se alimenta del consumo de prostitución y pornografía, mercados que deshumanizan, cosifican y normalizan la violencia sexual.

El consumo masivo de pornografía, especialmente entre adolescentes, está configurando una educación sexual basada en la dominación, el consentimiento forzado y la desigualdad. La sociedad no puede mirar hacia otro lado mientras las mujeres son reducidas a objetos de consumo sexual.

Asimismo, la violencia contra las mujeres se agrava en los conflictos armados, donde el cuerpo de las mujeres se convierte en campo de batalla. En guerras como las de Ucrania, Palestina... miles de mujeres son víctimas de violaciones, desplazamientos forzados y desapariciones. La ONU recuerda que la violencia sexual en los conflictos es una violación del Derecho Internacional Humanitario y un crimen de guerra.

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, comprometido con la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, se suma al llamamiento de la ONU Mujeres y reafirma su compromiso con la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y el Convenio de Estambul del Consejo de Europa.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

La violencia contra las mujeres no es un asunto privado: es una cuestión estructural y colectiva. Combatirla requiere educación en igualdad, prevención, recursos suficientes, formación de profesionales y una justicia sensible y efectiva.

ACUERDOS

- 1. Apoyar las campañas de sensibilización** promovidas por ONU Mujeres, la Junta de Andalucía y el Gobierno de España, especialmente aquellas centradas en la violencia digital y en la prevención de la trata y la explotación sexual.
- 2. Desarrollar acciones locales de prevención y educación en igualdad,** especialmente dirigidas a adolescentes y jóvenes, sobre el impacto del consumo de pornografía y el fomento de relaciones afectivas basadas en el respeto, la igualdad y la coeducación, promoviendo de forma transversal la perspectiva de género y la corresponsabilidad en los centros educativos y espacios municipales.
- 3. Dar visibilidad institucional a la violencia de género mediante actos públicos,** convocatoria de minuto de silencio, iluminación de edificios municipales de color violeta, y lectura del manifiesto institucional e instalar de forma permanente una placa o monolito en un espacio público central del municipio en recuerdo y homenaje a las mujeres asesinadas por violencia machista, cuyos nombres se leerán cada 25 de noviembre y será un punto de encuentro para recordar a las mujeres que ya no están, como es el caso de nuestra vecina asesinada este pasado 22 de noviembre.
- 4. Colaborar con entidades sociales y educativas del municipio** para la detección, atención y apoyo a víctimas de violencia de género, trata y de la violencia vicaria, garantizando la protección y reparación de los y las menores expuestos y expuestas a esta violencia.
- 5. Expresar la solidaridad del pueblo de Rincón de la Victoria con todas las mujeres que sufren violencia en los conflictos armados,** reconociendo su papel como agentes de paz, reconstrucción y resistencia.
- 6. Ratificar el compromiso del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria con la lucha contra la violencia de género en todas sus expresiones,** manifestando su apoyo al Pacto de Estado contra la Violencia de Género renovado en 2025 y comprometiéndose a implementar, dentro de sus competencias, todas las acciones en él contempladas.

Desde Rincón de la Victoria alzamos la voz para decir basta ya. Basta de violencias físicas, sexuales, digitales, económicas Por un compromiso común.

***Abandona la sesión plenaria Don José Francisco Salado Escaño,
Alcalde-Presidente (PP).***





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PUNTO Nº 5.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD URBANA Y MOVILIDAD PEATONAL EN EL MUNICIPIO (EXPTE. 13708/2025)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2025, ha emitido el siguiente dictamen:

"PUNTO Nº 7) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON RINCON CON MOTIVO DEL 25N, DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (EXPTE 13719/2025)

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente Moción:

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES Y ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA:

MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD URBANA Y MOVILIDAD PEATONAL EN EL MUNICIPIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Rincón de la Victoria ha experimentado en las últimas décadas un notable crecimiento urbano, tanto en número de habitantes como en extensión de sus núcleos y urbanizaciones. Este crecimiento no siempre ha ido acompañado de una planificación homogénea y accesible del espacio público.

Numerosos vecinos, asociaciones de mayores, colectivos de personas con discapacidad y entidades vecinales han trasladado de forma reiterada a este Ayuntamiento la existencia de importantes barreras arquitectónicas que dificultan la movilidad cotidiana: aceras con pendientes excesivas, bordillos sin rebaje, pasos de peatones sin señalización podotáctil, paradas de autobús sin plataforma accesible, y ausencia de itinerarios continuos que garanticen desplazamientos seguros a pie o en silla de ruedas.

Esta situación no solo afecta a personas con movilidad reducida o discapacidad visual, sino también a mayores, familias con carritos infantiles, ciclistas urbanos y peatones en general, provocando riesgos de accidentes, exclusión y desigualdad en el uso del espacio público.

La obligación de los municipios en materia de accesibilidad se encuentra claramente establecida en nuestra legislación general y sectorial.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Por tanto, el Ayuntamiento no solo tiene la competencia, sino la obligación legal y moral de garantizar un municipio plenamente accesible y seguro.

Los informes técnicos y las observaciones vecinales reflejan múltiples carencias en todos los núcleos urbanos.

Estas deficiencias vulneran los derechos de accesibilidad y limitan el uso de los espacios públicos, especialmente entre las personas mayores que representan un elevado porcentaje de la población municipal.

El Plan Integral de Accesibilidad Urbana se plantea como un proyecto plurianual, con fases anuales y financiación mixta:

Recursos propios municipales (Capítulo II y VI del Presupuesto).

Subvenciones de la Junta de Andalucía (Convocatoria de Accesibilidad 2026). Fondos Europeos Next Generation para movilidad sostenible. Posibilidad de cofinanciación con la Diputación Provincial de Málaga. La inversión total se justifica sobradamente por el impacto social:

-Mejora de calidad de vida, reducción de accidentes, incremento de turismo accesible, inclusión y valoración ciudadana positiva.

-Favorece la autonomía personal y la integración real de personas con discapacidad.

-Reduce la siniestralidad peatonal.

-Genera empleo local en el sector de la construcción, pavimentación y señalización.

-Revaloriza zonas urbanas degradadas y dinamiza el comercio de proximidad.

-Mejora la percepción de limpieza, orden y cuidado del espacio público.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la elaboración y ejecución del “Plan Integral de Accesibilidad Urbana y Movilidad Peatonal 2026-2029”, con diagnóstico técnico inicial, calendario de actuaciones y evaluación anual.

SEGUNDO.- Dotar en el Presupuesto Municipal 2026 una partida inicial destinada a actuaciones urgentes (rebaje de bordillos, ampliación de aceras, instalación de pavimento podotáctil, renovación de alumbrado y señalización accesible).

TERCERO.- Priorizar la intervención en los barrios de mayor densidad peatonal y envejecimiento del municipio.

CUARTO.- Crear una “Oficina Municipal de Accesibilidad” que coordine los proyectos, centralice las quejas vecinales y mantenga un mapa digital interactivo donde los ciudadanos puedan señalar barreras arquitectónicas.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

QUINTO.- Poner en marcha la Mesa de Accesibilidad con asociaciones de personas con discapacidad, mayores, AMPAs y colectivos sociales, para seguimiento y evaluación del plan.

En Rincón de la Victoria, a 12 de noviembre de 2025. Fdo. Antonio Sánchez Fernández Portavoz del Grupo Municipal Socialista Firmado por ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ el día 11/11/2025 con un certificado emitido.

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la moción presentada con 4 votos a favor del PSOE y 13 abstenciones (9 PP, 2 Con Rincón de la Victoria, 1 VOX y 1 PMP)."

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20251127&punto=7>

Por el portavoz del Grupo Popular se presenta in voce enmienda consistente en sustituir los acuerdos desde el segundo al quinto por un único punto "Adoptar compromiso de dotar en el presupuesto una partida presupuestaria al efecto, la aprobación del Plan de Seguridad Urbana y Movilidad Peatonal, así como que se estudie crear la Oficina Municipal de Accesibilidad y la Mesa de Accesibilidad y de seguir estudiando el Plan de Seguridad Urbana y Movilidad Peatonal."

Aceptada la enmienda por el grupo proponente, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes aprueba los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar la elaboración y ejecución del "Plan Integral de Accesibilidad Urbana y Movilidad Peatonal 2026-2029", con diagnóstico técnico inicial, calendario de actuaciones y evaluación anual.

SEGUNDO. - Adoptar compromiso de dotar en el presupuesto una partida presupuestaria al efecto, la aprobación del Plan de Seguridad Urbana y Movilidad Peatonal, así como que se estudie crear la Oficina Municipal de Accesibilidad y la Mesa de Accesibilidad y de seguir estudiando el Plan de Seguridad Urbana y Movilidad Peatonal.

PUNTO Nº 6.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL CON RINCON DE LA VICTORIA CON MOTIVO DEL 25N, DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (EXPTE. 13719/2025)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025, ha emitido el siguiente dictamen:

"PUNTO Nº 7) MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL CON RINCON CON MOTIVO DEL 25N, DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (EXPTE 13719/2025)





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente Moción:

El Grupo Municipal Con Rincón de la Victoria cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponen para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario del mes de NOVIEMBRE la siguiente:

MOCIÓN

25N, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, no es una fecha conmemorativa más. Es un día de lucha y denuncia contra la violencia estructural que atraviesa la vida de las mujeres adoptando formas muy diversas — física, sexual, psicológica, económica, institucional, digital—; la violación de los derechos humanos más normalizada y extendida en el mundo y que comparte una misma raíz: el machismo.

En el contexto actual, esta lucha se libra en un escenario particularmente adverso. En toda Europa y también en nuestro país, asistimos a un avance antifeminista que no solo niega la existencia de las violencias machistas, sino que las trivializa y las instrumentaliza como arma política para dividir a la sociedad y retroceder en derechos conquistados como la libertad para decidir sobre nuestros propios cuerpos o la educación sexual en los colegios y cuestiona las leyes feministas que salvan vidas y que va más allá de la violencia de género dentro de la pareja o expareja, aborda todas las violencias que se ejercen sobre las mujeres por el hecho de serlo. Violencia sexual, psicológica, económica, institucional....

En nuestro país 1.324 mujeres han sido asesinadas por violencia de género desde 2003 año en que comienza a contabilizarse los asesinatos machistas; 29 mujeres asesinadas en lo que llevamos de año, el número de menores huérfanos/as asciende a 485 desde 2013 año en que empezaron a contabilizarse, y 65 los menores asesinados por violencia vicaria desde 2013.

Según datos del sistema VioGen del Ministerio del Interior, actualmente hay cerca de 105.000 casos activos de violencia de género en España que viven con protección policial un 5,3% más que hace un año. 1349 de ellas son menores de edad, un 10,2% más que en 2024; 2.469 son mayores de 65 años, un 6,2% más que el año pasado, y 54.163 de las mujeres bajo protección tienen menores a su cargo.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Atendiendo a los datos del Consejo General del Poder Judicial correspondientes al primer trimestre de 2025, cada día de media se registran 484 víctimas de violencia de género y 532 denuncias, un 4,28% más que en el mismo periodo de 2024. Y en el pico del iceberg, han sido asesinadas por sus parejas o exparejas 30 mujeres en lo que va de año, cifra que se eleva a 1.325 desde 2003, año en el que comenzaron a contabilizarse los crímenes machistas. A estas víctimas mortales hay que sumar otros 15 asesinatos fuera de ámbito de la pareja en la primera mitad de 2025, 85 desde 2022, año en el que empezaron a contabilizarse de forma oficial todos los feminicidios.

La violencia machista no es un problema privado, es un problema estructural, una violación de los derechos humanos. Requiere en primer lugar, de una política fuerte que ponga freno a la violencia, reconozca los derechos de las víctimas y se traduzca en recursos.

La violencia de género institucional está reconocida por la Asamblea General de Naciones Unidas desde 1993, por el Convenio de Estambul y también se reconoce en distintas leyes del Gobierno de España como la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, la Ley Orgánica 10/2022 de 6 de septiembre y en la Estrategia Estatal para Combatir las Violencias Machistas 2022-2025, que recoge la responsabilidad del Estado en la erradicación de las violencias machistas, reconoce las violencias institucionales machistas y las incluye en la Estrategia.

La falta de credibilidad de las mujeres frente a los hombres es una de las formas de violencia de género judicial. La violencia que sufren las mujeres en su condición de madres, tratando de proteger a sus hijas e hijos, en contexto de procesos judiciales por violencia machista y se han encontrado desprotegidas por la aplicación del falso síndrome de alienación parental (SAP).

En cuanto a la violencia vicaria, aquella con la que el maltratador pretender hacer el mayor daño posible a la madre a través del sufrimiento o el asesinato de sus hijas e hijos, entre los pasados meses de enero y marzo hubo 523 víctimas menores de edad que tuvieron que ser protegidas de sus agresores, mientras que Yasmin, Nadia y Samuel son víctimas mortales de esta violencia en 2025, con las que ya suman 65 desde 2013, año en el que los menores comenzaron a ser considerados víctimas de la violencia de género. Sin olvidar a los 485 niños y niñas a los que la violencia machista ha dejado huérfanos y huérfanas desde 2013, 16 de ellos este año.

La violencia sexual, por su parte, sigue siendo una de las expresiones más graves y extendidas de esta estructura de dominación. En España se denuncian, de media, más de dos agresiones sexuales cada hora y 14 violaciones al día, y las cifras crecen año tras año según el Balance de Criminalidad de Interior





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

correspondiente al segundo trimestre de 2025.

Y detrás de cada número hay muchas mujeres más que no denuncian por miedo, por vergüenza o por desconfianza hacia las instituciones.

La aprobación de la Ley Orgánica 10/2022, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, supuso un cambio de paradigma al colocar el consentimiento en el centro —el “solo sí es sí”—y establecer un marco de prevención, atención y reparación integral. Sin embargo, su aplicación sigue enfrentando resistencias políticas, judiciales y mediáticas que buscan erosionar su legitimidad y retroceder en el reconocimiento de las violencias sexuales como violencias machistas. Defender esta ley y su correcta implementación es defender el derecho de todas las mujeres a ser creídas, a decidir sobre sus cuerpos y a vivir vidas libres, plenas y felices.

Además, la violencia machista adopta hoy nuevas formas en el entorno digital, donde se reproducen los mismos mecanismos de control, acoso y agresión que en el mundo físico. De hecho, los ciberdelitos son los que más crecen en España seguidos de los delitos contra la libertad sexual. La ciberviolencia de género, que incluye desde la difusión no consentida de imágenes hasta el acoso sexual y el discurso de odio, afecta de manera especial a las mujeres jóvenes, periodistas, políticas, activistas y creadoras. El espacio digital, que debería ser un lugar de libertad y participación, se convierte para muchas mujeres en un campo de hostigamiento y disciplinamiento político que busca expulsarlas del debate público.

Mientras, las trabajadoras que sostienen los servicios de atención a víctimas —psicólogas, abogadas, trabajadoras sociales, educadoras, en su mayoría mujeres, sufren la misma precariedad que combaten: contratos temporales, salarios bajos, sobrecarga de trabajo y falta de reconocimiento institucional. La insuficiencia de personal en los centros de atención, las listas de espera de hasta dos meses para una primera cita o la falta de recursos de emergencia son una forma más de violencia institucional. No se puede combatir la violencia machista con servicios públicos precarios.

Una precarización a la que hay que añadir el deterioro general de los servicios públicos que sostienen la vida, especialmente la sanidad. Los recortes y la gestión privatizadora de los gobiernos autonómicos conservadores están teniendo consecuencias directas sobre la salud de las mujeres. Los casos recientes de fallos en los cribados de cáncer de mama en comunidades que no aportan datos o que diagnostican fuera del sistema de detección temprana, evidencian que, cuando se descuida lo público, las mujeres pagamos las consecuencias en nuestros cuerpos y en nuestras vidas.

Frente a este panorama, es urgente reforzar el compromiso institucional y político con las obligaciones internacionales recogidas en la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de Naciones





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Unidas (CEDAW), el Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica del Consejo de Europa (Convenio de Estambul) o el Convenio sobre la lucha contra la trata de seres humanos del Consejo de Europa (Convenio de Varsovia), así como de la propia Constitución, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y el Pacto de Estado firmado en 2017 y recién renovado.

Y tan importante es seguir defendiendo el marco democrático de los derechos conquistados y no ceder ante el negacionismo como exigir este 25 de noviembre que cada institución, cada gobierno y cada municipio asuma su responsabilidad activa y siga dando pasos adelante en la erradicación de todas las violencias machistas, también la trata con fines de explotación sexual, la violencia económica y laboral, la violencia obstétrica, la transfobia, la lesbofobia y la bifobia, la violencia racista y xenófoba, el capacitismo y la gordofobia. Si se ejercen contra las mujeres por el hecho de serlo, son violencias machistas y negarlo es una irresponsabilidad democrática.

Por último y porque el feminismo es también una causa internacionalista, extendemos nuestra solidaridad a todas las mujeres del mundo que hoy enfrentan la violencia patriarcal en sus cuerpos y en sus territorios, incluyendo, por supuesto, a las que sufren las consecuencias de un genocidio como el cometido por Israel en Palestina. Desde una mirada anticolonial e interseccional, reconocemos que las violencias que atraviesan a las mujeres no se entienden sin hablar de fronteras, de racismo y de pobreza. Las mujeres migrantes y refugiadas son muchas veces quienes sostienen la vida en condiciones de mayor vulnerabilidad y, sin embargo, las que menos reconocimiento reciben. Por eso, apoyamos su resistencia, porque su libertad es inseparable de la nuestra.

Por todo ello y en virtud a lo expuesto, el Grupo Municipal Con Rincón de la Victoria propone al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria en Pleno que se apruebe los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Que la Corporación Municipal manifieste públicamente su rechazo a todas las formas de violencia machista, a los discursos de odio y negacionismo que buscan deslegitimar los derechos feministas, y reafirme su compromiso con la igualdad real y la libertad de las mujeres.

SEGUNDO. Que la Corporación Municipal reafirme su compromiso durante el mes de noviembre, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres, para realizar actividades de sensibilización y actos de muestra de compromiso con la igualdad de género y la erradicación del machismo y que, asimismo, apoye las acciones que desarrolle las asociaciones feministas





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

locales.

TERCERO. Que la Corporación Municipal se comprometa a aumentar las partidas presupuestarias específicas destinadas a recursos de prevención, detección precoz, atención integral y reparación para todas las víctimas de violencias machistas en cumplimiento de la legalidad vigente.

CUARTO. Que la Corporación Municipal evalúe anualmente el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, conforme al último acuerdo de distribución de fondos aprobado por la Conferencia Sectorial de Igualdad, así como el grado de cumplimiento y financiación de la Estrategia Estatal para combatir las Violencias Machistas 2022-2025, promoviendo medidas correctoras cuando sea necesario.

QUINTO. Que la Corporación Municipal evalúe el desarrollo en las entidades locales y autonómicas de las medidas establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, asegurando la participación activa de las víctimas supervivientes y de sus familiares para conocer los obstáculos a los que se enfrentan y adoptar nuevas medidas para atender sus necesidades.

SEXTO. Que la Corporación Municipal, ponga en marcha la iniciativa de los Punto Violeta, aprobada en Pleno el 30 de septiembre de 2021 dando difusión y exposición a los materiales de la campaña en redes sociales y en los espacios de información municipal y atención ciudadana, apoyando la puesta en marcha de una campaña de difusión entre el comercio de la localidad y comprometiéndose a habilitar esta herramienta de información en todos los eventos municipales.

SÉPTIMO. Que la Corporación Municipal reconozca la labor de las trabajadoras de los servicios de atención a víctimas de violencia machista y mejore sus condiciones laborales, la estabilidad del empleo y la dotación suficiente de recursos humanos y materiales, en coordinación con las administraciones autonómicas y estatales.

OCTAVO. Que la Corporación Municipal se reafirme en continuar contabilizando y visibilizando todos los feminicidios, dentro y fuera de la pareja, y refuerce las actuaciones frente a la violencia vicaria, garantizando la protección integral de niños y niñas como víctimas directas.

NOVENO. Que la Corporación Municipal impulse la aplicación efectiva de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, asegurando la atención integral a las víctimas, la formación del personal público y la coordinación entre servicios.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

DÉCIMO. Que la Corporación Municipal colabore en la creación y refuerzo de los Centros de Crisis 24h, garantizando su accesibilidad universal, financiación estable y coordinación con los servicios de salud, seguridad y servicios sociales, e inste a las administraciones competentes a asegurar una atención inmediata, gratuita y sin discriminación.

UNDÉCIMO. Que la Corporación Municipal se comprometa a la defensa del derecho a la educación afectivo-sexual en todas las etapas educativas con perspectiva feminista e interseccional, protegiéndolo frente a los intentos de censura o retroceso, y promoviendo una visión de la sexualidad basada en la igualdad, con especial atención a la prevención de la violencia sexual.

DUODÉCIMO. Que la Corporación Municipal refuerce, con medidas específicas frente a la violencia digital de género, también en su dimensión más política contra el derecho a la participación y la libertad de expresión de las mujeres, impulsando campañas de sensibilización, protocolos de actuación y mecanismos de atención y reparación.

DECIMOTERCERO. Que la Corporación Municipal impulse un Plan de Igualdad actualizado en colaboración con los distintos Grupos Municipales que quieran participar y que se dote con suficientes recursos humanos y materiales. Así como mejorar los datos para la sensibilización social y la planificación y evaluación de las políticas de igualdad.

Firmado:

Rincón de la Victoria, a 12 de noviembre de 2025. Firmado por CALDERON MUÑOZ ROCIO - ***4329** el día 12/11/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la moción presentada con 2 votos a favor de Con Rincón de la Victoria y 15 abstenciones (9 PP, 4 PSOE, 1 VOX y 1 PMP)."

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20251127&punto=6>

Se acepta por el Grupo proponente la siguiente enmienda del Grupo Socialista:

1. Enmienda de Adición

DONDE DICE:

En el contexto actual, esta lucha se libra en un escenario particularmente adverso. En toda Europa y también en nuestro país, asistimos a un avance antifeminista que no solo niega la existencia de las violencias machistas, sino que las trivializa y las instrumentaliza como arma política para dividir a la sociedad y retroceder en derechos conquistados como la libertad para decidir sobre nuestros propios cuerpos





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

o la educación sexual en los colegios y cuestiona las leyes feministas que salvan vidas y que va más allá de la violencia de género dentro de la pareja o expareja, aborda todas las violencias que se ejercen sobre las mujeres por el hecho de serlo. Violencia sexual, psicológica, económica, institucional.

INCLUIR:

Este discurso de la ultraderecha, que promueve la negación o relativización de la violencia de género, representa un grave retroceso y un peligroso aliento para los agresores. Negar la existencia de la violencia de género es desproteger a las víctimas y atenta contra el consenso social y político que tanto costó construir.

QUEDANDO ASI:

En el contexto actual, esta lucha se libra en un escenario particularmente adverso. En toda Europa y también en nuestro país, asistimos a un avance antifeminista que no solo niega la existencia de las violencias machistas, sino que las trivializa y las instrumentaliza como arma política para dividir a la sociedad y retroceder en derechos conquistados como la libertad para decidir sobre nuestros propios cuerpos o la educación sexual en los colegios y cuestiona las leyes feministas que salvan vidas y que va más allá de la violencia de género dentro de la pareja o expareja, aborda todas las violencias que se ejercen sobre las mujeres por el hecho de serlo. Violencia sexual, psicológica, económica, institucional. Este discurso de la ultraderecha, que promueve la negación o relativización de la violencia de género, representa un grave retroceso y un peligroso aliento para los agresores. Negar la existencia de la violencia de género es desproteger a las víctimas y atenta contra el consenso social y político que tanto costó construir.

2. Enmienda de adición:

INCLUIR A CONTINUACION DEL QUINTO PARRAFO:

La tragedia se repite y nos recuerda la urgencia de actuar, lo hemos visto recientemente en nuestro municipio, Rincón de la Victoria. El pasado 22 de noviembre, se produjo un asesinato machista en nuestra localidad. Este crimen, como todos los anteriores, no es un suceso aislado, es la punta del iceberg de una sociedad que permite la dominación y el control sobre las mujeres. La violencia no comienza con el golpe, comienza con la desigualdad y la normalización de actitudes machistas. Desde esta corporación trasladamos nuestro más sentido pésame a sus seres queridos y condenamos rotundamente este acto.

3. Enmienda de Adición.

INCLUIR DETRÁS DEL PENULTIMO PARRAFO:

El Gobierno progresista de España, mantiene la lucha contra la violencia de género como una prioridad de Estado. Un compromiso que se ha traducido en el impulso de leyes pioneras, como la Ley Integral contra la Violencia de Género de 2004, y la actual renovación del Pacto de Estado. Este marco normativo y la dotación presupuestaria garantizan que la respuesta institucional sea firme y no deje ningún resquicio sin protección.

4.-Enmienda de Adición en punto 6 de Acuerdos:

DONDE DICE:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

6. Que la Corporación Municipal, ponga en marcha la iniciativa de los Punto Violeta, aprobada en Pleno el XX de XX de 202 dando difusión y exposición a los materiales de la campaña en redes sociales y en los espacios de información municipal y atención ciudadana, apoyando la puesta en marcha de una campaña de difusión entre el comercio de la localidad y comprometiéndose a habilitar esta herramienta de información en todos los eventos municipales.

INCLUIR:

...la iniciativa de los Puntos Violeta **Fijos y Móviles**...

... los eventos municipales **y zonas de alta afluencia del municipio**.

QUEDANDO ASI:

6. Que la Corporación Municipal ponga en marcha la iniciativa de los Puntos Violeta Fijos y Móviles, dando difusión y exposición a los materiales de la campaña en redes sociales y en los espacios de información municipal y atención ciudadana, apoyando la puesta en marcha de una campaña de difusión entre el comercio de la localidad y comprometiéndose a habilitar esta herramienta de información y sensibilización en todos los eventos municipales y zonas de alta afluencia del municipio."

El Pleno de la Corporación por mayoría de 15 votos en contra (13 PP y 2 Vox), 9 votos a favor (5 PSOE, 3 Con Rincón de la Victoria y 1 PMP) y 1 abstención por ausencia (Doña María del Carmen Cañizares Ruiz, PMP) no aprueba la moción anteriormente trascrita.

PUNTO Nº 7.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA QUE LAS MOCIONES APROBADAS POR EL PLENO TENGAN CARÁCTER VINCULANTE (EXPTE. 13583/2025)

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025, ha emitido el siguiente dictamen:

"PUNTO Nº 8) MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA QUE LAS MOCIONES APROBADAS POR EL PLENO TENGAN CARÁCTER VINCULANTE. (EXPTE. 13583/2025)

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente Moción:

MOCIÓN PARA QUE LAS MOCIONES APROBADAS EN EL PLENO TENGAN CARÁCTER VINCULANTE

El Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, conforme a lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 13.b del Reglamento Orgánico Municipal desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

El Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, es el máximo órgano de representación democrática de nuestros vecinos. En él se debaten y aprueban iniciativas que reflejan la voluntad política de los concejales y, por tanto, de la ciudadanía que los ha elegido. Sin embargo, en la práctica, las mociones aprobadas en este órgano suelen quedar relegadas a simples declaraciones de intenciones, sin efectos reales en la acción de gobierno, ya que son de aplicación potestativa del alcalde.

Esta situación genera un grave problema institucional: se aprueban mociones que expresan la voluntad mayoritaria del Pleno, pero el Sr. alcalde las ignora o las dilata indefinidamente, privando a los vecinos de soluciones concretas. El resultado es un déficit democrático que erosiona la credibilidad del Pleno y transmite la idea de que las decisiones adoptadas en él no tienen consecuencias prácticas.

El Grupo Municipal VOX considera que esta dinámica es inaceptable. El Pleno no puede ser reducido a un mero foro de debate sin efectos jurídicos ni políticos. Las mociones aprobadas deben tener carácter vinculante, de manera que el gobierno municipal esté obligado a ejecutarlas, siempre dentro del marco legal y presupuestario vigente.

Otorgar eficacia vinculante a las mociones aprobadas reforzará la soberanía del Pleno, garantizará que las decisiones adoptadas por mayoría se traduzcan en acciones concretas y evitará que las iniciativas aprobadas queden en papel mojado. De este modo, los vecinos podrán constatar que las decisiones adoptadas en el Pleno no se limitan a un mero intercambio de opiniones, sino que se traducen en acuerdos efectivos que comprometen al gobierno municipal a su cumplimiento.

En conclusión, el objetivo es reforzar la autoridad del Pleno en su papel de órgano rector y fiscalizador del gobierno municipal, y garantizar que los acuerdos que en él se aprueban se traduzcan en actuaciones concretas que impacten positivamente en la vida de los vecinos de Rincón de la Victoria.

Por todo lo expuesto, el **GRUPO MUNICIPAL VOX** propone al Pleno la siguiente **PROUESTA DE ACUERDO:**

1. Iniciar el procedimiento de modificación del Reglamento Orgánico Municipal, incorporando un artículo que otorgue carácter vinculante a las mociones aprobadas por el Pleno.
2. Establecer que, una vez aprobada una moción, el equipo de gobierno deberá ejecutar las medidas contenidas en ella.
3. Establecer plazos al equipo de gobierno a rendir cuentas ante el Pleno sobre el grado de cumplimiento de las mociones aprobadas.
4. Además, en favor de la actividad política se acuerda la modificación del





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

ROM, a fin de que cada grupo político pueda solicitar hasta tres informes técnicos en cada año natural sin necesidad de la conformidad del alcalde como ocurre ahora.

A fecha de firma electrónica Fdo.: José Antonio Rodríguez Díaz PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la moción presentada con 1 voto a favor de Vox y 16 abstenciones (9 PP, 4 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria y 1 PMP)."

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20251127&punto=8>

El Pleno de la Corporación por mayoría de 20 votos en contra (12 PP, 5 PSOE y 3 Con Rincón de la Victoria), 2 votos a favor (Vox) y 2 abstenciones (PMP) no aprueba la moción anteriormente trascrita.

PUNTO Nº 8.-MOCION GRUPO MUNICIPAL VOX DIA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (EXPTE. 013959/2025)

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20251127&punto=9>

Al no haber sido dictaminada por Comisión Informativa procede someter a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del Día siendo rechazada por mayoría de 20 votos en contra (12 PP, 5 PSOE y 3 Con Rincón de la Victoria) y 4 votos a favor (2 Vox y 2 PMP).

PUNTO Nº 9.-ASUNTOS URGENTES. No hubo.

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20251127&punto=10>

PUNTO Nº 10.-ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO:

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20251127&punto=11>

PUNTO Nº 10.1.-DECRETOS DE ALCALDÍA.

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20251127&punto=12>

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de los siguientes Decretos y Resoluciones correspondientes a los **días 27 de octubre al 24 de noviembre de 2025** (números de orden comprendidos entre el **3996 al 4455**, ambos inclusive).

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3996 de fecha 27/10/2025, declarando de tramitación ordinaria el expediente de licitación para la contratación de las obras de "Proyecto de obras de acondicionamiento de espacios en el CEIP La Candelaria para instalación de aulas prefabricadas" y autorizando el gasto por la cuantía de 193.749,36 euros
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3997 de fecha 27/10/2025, adjudicando el contrato menor de suministro de "Lotes bibliográficos para la





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Biblioteca Pública municipal Antonio de Hilario de Rincón de la Victoria" a doña M.^a Dolores Martín Sánchez, en la cantidad de 6.349,56€.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 3998 de fecha 27/10/2025, subsanación error material en el Decreto n.^o 2025 03839 de adjudicación del contrato menor de servicios de "Alquiler de salón y el servicio de catering para ciento veinte personas en el Hotel Hyatt Regency Hesperia de Madrid, con motivo de la Feria Internacional de Turismo en Madrid (FITUR)".
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 3999 a 4001 de fecha 28/10/2025, devolución tasa por visitas a la Cueva del Tesoro.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4002 de fecha 28/10/2025, devolución entrada a la villa Roma Antíopa.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4003 de fecha 28/10/2025, aprobando liquidaciones Tasa Escuela Municipal de Teatro por importe de 3.015,00 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 4004 de fecha 28/10/2025, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 4005 de fecha 28/10/2025, autorizando al titular de la Licencia taxi número 17, a la renovación del vehículo adscrito a la referida Licencia, adscribiendo a la misma el nuevo vehículo Toyota Corola y nº de plazas 5, con matrícula 1781NFN.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4006 de fecha 29/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad en Piccadilly Square para promocionar la Cueva del Tesoro y Villa Antíopa, durante la Feria de Turismo de Londres WTM 2025", a la empresa Fullmedia Andalucía, SL., por importe de 6.050 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4007 de fecha 29/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Campaña publicitaria de promoción e imagen del Municipio a nivel autonómico y nacional, llevando como logo publicitario la Villa Romana Antíopa para su difusión, a través del Club Ciclista Bezmiliana", a la entidad Club de Ciclista Bezmiliana, por un importe total de 2.000 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4008 de fecha 29/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad al Club Deportivo Remo Rincón para fomentar campaña de promoción e imagen del municipio a nivel autonómico, nacional e internacional año 2025" a la entidad Club Deportivo Remo Rincón, por un importe total de 3.000 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4009 de fecha 29/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicio de "Seguro Responsabilidad Civil de la carga del camión municipal IVECO con matrícula 1904BDJ", a la empresa MGS Seguros, por importe de 457,87€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4010 de fecha 29/10/2025, adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler de 3 castillos hinchables para celebración de Halloween 2025", a don Francisco José Ramírez Martín, por importe de 2.238,50€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4011 de fecha 29/10/2025, adjudicando el contrato menor de suministro de "Piezas para la reparación de escenarios de tipología "Guil"", a la empresa Guil, S.L., por importe de 701,80€.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4012 de fecha 29/10/2025, adjudicando el contrato menor de suministro de "Uniformes para alumnado en prácticas de la acción formativa "Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales" de FPE Convocatoria 2023", a la empresa Uniformes Costa del Sol, S.L., por importe de 448,12€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4013 de fecha 29/10/2025, adjudicando el contrato menor de suministro de "Isletas de hormigón con señalización para delimitar y canalizar el tráfico", a la empresa Artesanía del Hierro Fundido, S.L., por importe de 2.537 de 3.069,77€.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4014 de fecha 29/10/2025, incoando expediente sancionador en materia sanitaria.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 4015 a 4022 de fecha 29/10/2025, autorizando OVP mercadillo de fin de semana y festivos en Paseo Marítimo Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4023 de fecha 29/10/2025, finalizando procedimiento sancionador por infracción Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4024 de fecha 29/10/2025, finalización procedimiento sancionador por infracción Reglamento del Servicio Municipal de Alcantarillado e instalaciones complementarias del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria incoando a CC.PP Bezmiliana del Mar.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4025 de fecha 29/10/2025, finalización procedimiento sancionador incoado al establecimiento "Celi Ali".
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4026 de fecha 29/10/2025, incoando expediente sancionador en materia sanitaria al establecimiento "Restaurante Los Curros".
- Decreto de Alcaldía nº 4027 de fecha 29/10/2025, aprobando Convenio con la Asociación de Gestión de Colonias Felinas (GESCO).
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4028 de fecha 29/10/2025, incoando expediente de contratación relativo al servicio de "seguro multirriesgo de los edificios y/o locales de propiedad municipal y asimilados", con una cuantía para la primera anualidad de 33.300 euros.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4029 de fecha 29/10/2025, efectuando el reconocimiento de los servicios prestados que en cómputo total suman 1.636 días a los efectos de antigüedad, y de los derechos que de esta se deriven.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4030 de fecha 29/10/2025, efectuando el reconocimiento de los servicios prestados que en cómputo total suman 1.736 días a los efectos de antigüedad, y de los derechos que de esta se deriven.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4031 de fecha 29/10/2025, registrando la variación territorial "Camino Viejo de Vélez nº 107-2º-B 29738 Torre de Benagalbón" en el fichero Padrónal de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4032 de fecha 29/10/2025, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA004200B700A618A3Z1U2Q9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 22/01/2026
FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/01/2026 11:20:59

DOCUMENTO: 20264325559
Fecha: 23/01/2026
Hora: 11:20





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4033 de fecha 29/10/2025, aprobando generación de créditos por ingresos subvención del Estado ayudas directas al transporte público terrestre, urbano e interurbano, en el ámbito local por importe de 30.755,55 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4034 de fecha 29/10/2025, aprobando la cantidad de 997.707,75€ por la nómina del mes de octubre y ordenar el pago de 703.892,07€ como pago de la nómina del mes de octubre del Personal del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y del personal de la Agencia Pública Administrativa Local de Deportes, así como el programa Andalucía Activa que incluyen ayudas sociales.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4035 de fecha 29/10/2025, devolución tasa urbanística e ICIO.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4036 de fecha 29/10/2025, anulando liquidación Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública.
- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 4037 de fecha 29/10/2025, concediendo autorización municipal a Eventos Funny Park SL. para la instalación de unas camas elásticas y castillo hinchable, en la parcela con referencia PI2R del Plan de Aprovechamiento de Playas de temporada según plano de ubicación, con una superficie de 200 m2.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4038 de fecha 29/10/2025, aprobando la generación de crédito por ingresos subvención Ministerio de Trabajo PROFESA 2025, generando crédito por importe de 149.071,50 euros para sufragar los costes salariales incluida la cotización empresarial a la seguridad social de trabajadores desempleados que ejecuten el proyecto de obra denominado "Adaptación a la normativa de accesibilidad de Avda. de la Torre, Axarquía y Calles Colindantes, 1ª Fase".
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 4039 de fecha 29/10/2025, orden de cese de actividad en C/ Gladiolos, 14.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4040 de fecha 30/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicio de "Actuación musical de la Pastoral "Los Palmitos", dentro de la Programación de Navidad 2025", a la Asociación Pastoral Los Palmitos de Moclín, por importe de 800€ (siendo esta una actividad exenta de IVA).
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4041 de fecha 30/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicio de "Técnico DJ para los días 24 y 31 de diciembre de 2025 en La Cala del Moral, dentro de la Campaña "Consume en el Comercio Local"", a la empresa Acústica Profesional Sonocón, S.L., por importe de 1.512,50€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4042 de fecha 30/10/2025, adjudicando el contrato menor de obras de "Acondicionamiento de zona deportiva en Calle Alborán", a la empresa Leyna 2018, S.L., por importe de 48.000,43€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4043 de fecha 30/10/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Libro "Casos prácticos para secretarios y técnicos de Administración local 2ª Edición", a la empresa Aranzadi La Ley, S.A.U., por importe de 148,20€.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4044 de fecha 30/10/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de ““Libro “Casos prácticos para secretarios y técnicos de Administración local 2ª Edición”, a la empresa Aranzadi La Ley, S.A.U., por importe de 148,20€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4045 de fecha 30/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicio de “Publicidad en la Cadena Ser Málaga, Axarquía y Costa del Sol para promocionar la Cueva del Tesoro y Villa Antíopa, durante la Feria de Turismo de Londres WTM 2025”, a la Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U., por importe de 3.025€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4046 de fecha 30/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Taller La Igualdad en los medios de comunicación”, a doña Victoria Contreras Blancas, por importe de 2.070 euros (exento de IVA).
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4047 de fecha 30/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Representación teatral de la Obra “Ellas son el 27“, dentro de la Programación del Proyecto de la Escuela al Teatro 2025”, a la Asociación Cultural Artística, por importe de 450 euros (siendo esta una actividad exenta de IVA).
- Decreto de Alcaldía nº 4048 de fecha 30/10/2025, concediendo la prolongación del servicio activo durante un año en las funciones de Técnico de Administración General.
- Decretos de Alcaldía nº 4049 a 4051 de fecha 30/10/2025, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Decreto de Alcaldía nº 4052 de fecha 30/10/2025, causando baja en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4053 de fecha 30/10/2025, autorizando a la Concejalía de Bienestar Social, Mujer, Igualdad e Infancia, la OVP de la Plaza Al- Ándalus de Rincón de la Victoria y la Plaza Gloria Fuertes, de La Cala del Moral, con motivo de la Campaña Solidaria “Niño de la Navidad 2025”, a celebrar los días 1 y 15 de noviembre, de 10:00 a 19:00 horas
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4054 de fecha 30/10/2025, autorizando instalación puesto mercadillo fin de semana y festivos de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4055 de fecha 30/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Sonorización para el evento deportivo IV Clásica Rincón de la Victoria Lleno de Vida”, a la empresa Sonotestudio, S.L., por importe de 1.113,20€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4056 de fecha 30/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Cronometraje para el XXVII Circuito Provincial de Ciclismo IV Clásica Rincón de la Victoria Lleno de Vida”, a la empresa Cruzando la Meta Events, S.L., por importe de 1.723,05€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4057 de fecha 30/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Ambulancia para cubrir celebración del Campeonato Andaluz de Rugby Gradual”, a la empresa Ambulancias Ayón, S.L., por importe de 600€ (exento de IVA).



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA004200B700A618A3Z1U2Q9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 22/01/2026
FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/01/2026 11:20:59

DOCUMENTO: 20264325559
Fecha: 23/01/2026
Hora: 11:20





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4058 de fecha 30/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicio de "Dinamización de la Marcha del día 25 de noviembre por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", a don Francisco Miguel Ruiz Rodríguez, por importe de 484€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4059 de fecha 30/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad en Diario Sur in English para publicitar la Cueva del Tesoro y Villa Antíopa durante la Feria de Turismo de Londres WTM", a la Corporación de los Medios del Sur, S.L., por importe de 4.235 euros
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4060 de fecha 30/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Restauración de libros de Actas Municipales Históricos (1838-1920)", a doña Ana Jáuregui López, por importe de 5.000 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4061 de fecha 30/10/2025, dejando sin efecto Resolución de adjudicación nº 2025 03830 y proceder a la rescisión del contrato menor de suministro de "Alquiler de 3 castillos hinchables para celebración de Halloween", adjudicado a don Daniel Sánchez Pozo, por importe de 847€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4062 de fecha 30/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad en el Canal de Televisión 101TV para publicitar la Cueva del Tesoro y Villa Antíopa durante la Feria de Turismo de Londres WTM 2025", a la empresa Comunicación y Servicios 101, S.L., por importe de 3.025 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4063 de fecha 30/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Talleres Proyecto Efecto Libélula", a doña Juana María Ruíz Sánchez, por importe de 13.500 (exento de IVA).
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4064 de fecha 30/10/2025, subsanación error material en el Decreto n.º 2025 04009 de adjudicación del contrato menor de servicios de "Seguro de responsabilidad civil de la carga del camión municipal IVECO con matrícula 1904BDJ".
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4065 de fecha 30/10/2025, inadmisión de la Declaración Responsable de obra menor tipo B presentada para cierre de lavadero panel sándwich de la vivienda sita C/ Manuel Fernández en Rincón de la Victoria, con la referencia catastral 4850126UF8645S0028QM.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4066 de fecha 30/10/2025, incoando procedimiento sancionador urbanístico contra Vivendia Revestimientos y Obras S.L., propietario de las actuaciones materiales realizadas en vivienda unifamiliar aislada en Calle Los Nardos nº18, en base al art.166.1 de la citada Ley 7/2021, de 1 de diciembre, y que se sanciona con multa de 4125 €.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4067 de fecha 30/10/2025, ordenando la inmediata suspensión de las obras de construcción de piscina en vivienda en calle Estados Unidos.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4068 de fecha 30/10/2025, ayuda empadronamiento IBI 2023.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4069 de fecha 30/10/2025, aprobando la relación número 2025 000114 correspondiente a la 4ª





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

justificación del anticipo de caja fija del Área de Playas ejercicio 2025 por importe total de 1.968,36 €.

- Decreto de Alcaldía nº 4070 de fecha 31/10/2025, encomendándose la representación y defensa a la Letrado Municipal adscrita a los Servicios de Asesoría Jurídica en el PA nº 202/2025.
 - Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4071 de fecha 31/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Digitalización Libros de Actas Municipales Históricos", a la empresa VINFRA, S.A., por importe de 14.999,50 euros.
 - Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4072 de fecha 31/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Gestión de Licencias Federativas de la Escuela de Fútbol 7 para la Temporada 2025/2026", a la Real Federación Andaluza de Fútbol, por importe de 1.210,50 euros (exento de IVA).
 - Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4073 de fecha 31/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Diseño, construcción y montaje del Belén Municipal en Casa Fuerte Bezmiliana", a la Asociación Belenista La Fortaleza, por importe de 4.300 euros (exento de IVA).
 - Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4074 de fecha 31/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Creatividades para publicidad del Municipio y sus recursos turísticos con motivo de la Campaña para la WTM 2025", a doña Rosa Adela Gutiérrez Moreno, por importe de 1.303,17 euros.
 - Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4075 de fecha 31/10/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Reposición de video portero electrónico para el CEIP Virgen de la Candelaria", a la empresa a DIELMO Distribuciones Eléctricas G. Motrileñas, S.L., por importe de 297,54€.
- nº 4076 error informático
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4077 de fecha 31/10/2025, finalizando procedimiento sancionador por infracción Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales.
 - Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4078 de fecha 31/10/2025, finalización procedimiento sancionador por infracción Reglamento del Servicio Municipal de Alcantarillado e instalaciones complementarias del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria incoado a Comunidad de Propietarios Residencial Almenara.
 - Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4079 de fecha 31/10/2025, autorizando a la Concejalía del APAL de Deportes la OVP de la Avda. de Málaga, junto a la Plaza Gloria Fuertes, y el uso de la escalinata de la Plaza Gloria Fuertes, junto a la Sala Las Musas, en La Cala del Moral, para la instalación de una línea de meta con lonas, el día 2 de noviembre del presente, en horario de 09:00 a 15:00 h, con montaje y desmontaje de 7:00 a 16:00 h con motivo de la celebración del evento deportivo IV Clásica Rincón de la Victoria "Lleno De Vida".
 - Resolución de la Concejalía de Comercio nº 4080 de fecha 31/10/2025, procediendo al archivo del expediente de Declaración Responsable relativo actividad de producción de cosméticos al por menor sita en Cjto. Colinas del Golf, nº 59. Torre de Benagalbón.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 4081 de fecha 31/10/2025, dejando sin efecto la Resolución número 2025 02741, por la que se resolvía la Paralización Inmediata de la actividad de Restaurante sita en Plaza Gloria Fuertes, 6, de La Cala del Moral, cuyo titular es Turkis Kebab 1985, S.L., como medida provisional, hasta que obtuviese la preceptiva Calificación Ambiental.

Resolución Bienestar Social, Mujer, Igualdad, Infancia, Educación y Limpieza de Edificios Municipales nº 4082 de fecha 31/10/2025, autorizando la realización del evento Campaña Solidaria "Niño de la Navidad 2025" a la Iglesia Comunidad Cristiana Betel, a celebrar los días 1 y 17 de noviembre de 2025, en la Plaza Gloria Fuertes y Plaza Al Ándalus de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4083 de fecha 31/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Representación teatral infantil de la Pandilla Payasa en la Programación de la Cabalgata y llegada de los Reyes Magos 2026", a la Asociación Cultural Alegre Estación, por importe de 1.800€ (exento de IVA).

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4084 de fecha 31/10/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Mupis (10 uds.) para publicitar el IV Ciclo de Conferencias Cueva del Tesoro", a la empresa Mayorprint, S.L., por importe de 314,60 euros.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4085 de fecha 31/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Sonido y personal técnico para IV Ciclo de Conferencias Cueva del Tesoro 2025", a la empresa Sonotestaudio, S.L., por importe de 3.160,52 euros.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4086 de fecha 31/10/2025, adjudicación el contrato menor de servicios de "Programa de atención al alumnado expulsado de los centros educativos para el año 2026", a doña Mª Sherezade Leiva Campanario, por importe de 14.985 euros (exento de IVA).

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4087 de fecha 31/10/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Material para la Exposición de Manuel Sergio Quintanilla Mendoza", a la empresa Indagrafic, S.L., por importe de 735,68 euros.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4088 de fecha 31/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Presentación y animación de eventos de la Programación de Navidad 2025", a doña Macarena Albarracín Jodar, por importe de 847€.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4089 de fecha 31/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Representación teatral de la obra infantil "Navidad es sonreír" en la Programación de Navidad 2025", a la Asociación Cultural Alegre Estación, por importe de 600€ (exento de IVA).

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4090 de fecha 31/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "de "Actuación musical del Belén Salvador Rueda, Programación de Navidad 2025", a la Asociación Belén Salvador Rueda, por importe de 300€ (exento de IVA).

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4091 de fecha 31/10/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Equipaciones deportivas para los alumnos de la Escuela Municipal de Baloncesto para la Temporada 2025/2026", a la





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

empresa Vivesogesport, SL., por importe de 600€, más 126€ de IVA, lo que hace un total de 726€.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4092 de fecha 31/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “de “Actuación musical de la Orquesta de Flautas de Málaga dentro de la Programación del Proyecto de la Escuela al Teatro”, a la Orquesta de Flautas de Málaga, por importe de 1.500€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4093 de fecha 31/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Actuaciones musicales (4 conciertos) dentro de la Programación Noviembre Musical 2025”, a la Asociación Sinfónica de las Artes, por importe de 3.040€ (exento de IVA).
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4094 de fecha 31/10/2025, concediendo a la empresa Hermanas Valverde 2022, SL., una primera prórroga de un año del contrato para la “Explotación del Bar – Cafetería del Hogar del Jubilado de Rincón de la Victoria”, con efectos desde el día 23-11-2025, finalizando el 22-11-2026; en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato original.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4095 de fecha 31/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Diseño e impresión de la cartelería de la Campaña de Navidad 2025”, a don Francisco Miguel Ruiz Rodríguez, por importe de 1.242,67€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4096 de fecha 31/10/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Actuación musical de la Pastoral del Mar en la Programación de Navidad 2025”, a la Asociación Pastoral del Mar, por importe de 900€, (exento de IVA).
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4097 de fecha 31/10/2025, causando baja de oficio en el Padrón Municipal por acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4098 de fecha 3/11/2025, devolución Tasa por prestación de los servicios del cementerio municipal.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4099 de fecha 3/11/2025, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones por importe de 285.739,66 € relativas a las facturas que figuran en la relación 2025 00097.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4100 de fecha 3/11/2025, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones por importe de 59.099,44 € relativas a las facturas que figuran en la relación 2025 00032, 2025 0033, 2025 0034 de la Agencia Administrativa Local de Deportes.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4101 de fecha 3/11/2025, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones por importe de 1.755.840,14 € relativas a las facturas que figuran en la relación 2025 00086, 2025 0090, 2025 0093.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4102 de fecha 3/11/2025, adoptando la medida de carácter provisional, consistente en la suspensión provisional de la actividad con carácter inmediato correspondiente con el establecimiento público “Restaurante Los Curros”, sito en Avenida del Mediterráneo, número 122 de Rincón de la Victoria, hasta sean corregidas las deficiencias sanitarias.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4103 de fecha 3/11/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Mupis (10 uds.) con motivo de la Ruta de la Tapa 2025", a la empresa Mayorprint, S.L., por importe de 314,60€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4104 de fecha 3/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación musical de la Pastoral Río Granadillas en la Programación de Navidad 2025", a la Asociación Cultural Río Granadillas, por importe de 600€ (exento de IVA).
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4105 de fecha 3/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Implantación de sistema GIS local para presentar capas geográficas y datos con herramientas de publicación web", a la empresa Geoinnova, S.L.U., por importe de 8.167,50 euros.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 4106 a 4110 de fecha 3/11/2025, causando baja de oficio en el Padrón Municipal por acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4111 de fecha 3/11/2025, registrando la variación territorial "Calle Huelva nº 5-Pbj-1 29720 La Cala del Moral" en el fichero Padronal de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4112 de fecha 3/11/2025, registrando la variación territorial "Calle Huelva nº 5-Pbj-2 29720 La Cala del Moral" en el fichero Padronal de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4113 de fecha 4/11/2025, tomando conocimiento y aceptando la cesión del contrato de prestación de servicios para la "Redacción del Proyecto Básico de Ordenación y Puesta en valor del espacio público existente en torno a la Torre Vigía de El Cantal" adjudicado a Don Juan Antonio Molina Jiménez y modificar los datos fiscales, pasando a ser la adjudicataria la empresa Molina Peña Arquitectos, SLP., con las mismas condiciones económicas y técnicas.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4114 de fecha 4/11/2025, declarando de tramitación ordinaria el expediente de licitación para la contratación de las obras de "Proyecto de obras de acondicionamiento de espacios en el CEIP La Candelaria para instalación de aulas prefabricadas" y autorizando el gasto por la cuantía de 193.749,36 euros.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4115 de fecha 4/11/2025, imposición de una multa de 2062,50€ al propietario y promotor de las actuaciones materiales realizadas de ampliación de vivienda en calle Juan Montoya nº1 bloque 6º Bajo B.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4116 a 4124 de fecha 4/11/2025, aprobación liquidaciones.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4125 de fecha 4/11/2025, autorizando el gasto, disponer crédito y reconocer la obligación que generan las dietas de los órganos colegiados correspondientes al mes de octubre de 2025 por un importe bruto de 19.100 €.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4126 de fecha 4/11/2025, declarando que el número de plazas de aparcamiento en la C.P. Los Geranios, correspondiente con la Resolución de fecha 25 de junio de 1998, es de 50 plazas.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4127 de fecha 4/11/2025, finalización procedimiento sancionador incoado a Comunidad de





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Propietarios Benatorre del Mar por infracción Reglamento del Servicio Municipal de Alcantarillado e instalaciones complementarias del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4128 de fecha 4/11/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Material fungible, elementos auxiliares, servicio transporte y custodia de las muestras biológicas", a la empresa Tradesegur, por importe de 7.955,75€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4129 de fecha 4/11/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Mediadores láser (10 uds.) para comprobar la legalización en la utilización de la ocupación de vía pública autorizada", a doña Sara Iglesias Muñoz, por importe de 304,01€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4130 de fecha 4/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Revisión anual vehículo municipal Dacia Sandero Stepway 5807LZD", a la empresa Talleres Jimena Servicio Multimarca, S.L., por importe de 184,14€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4131 de fecha 4/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Mantenimiento y revisión anual de los 15 sistemas de limpieza y desinfección ecológica por ozono, instalados en edificios municipales", a la empresa Servicios Ecológicos Málaga, S.L., por importe de 1.815€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4132 de fecha 4/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Comida para mayores en Torre de Benagalbón (100 comensales), con motivo de la Navidad 2025", a la empresa Hermanos Palma Restaurante La Marina, S.L., por importe de 3.600,30€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4133 de fecha 4/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Impartición de Taller Emoción-Arte 2026", a doña Mª Isabel Lezcano Infante, por importe de 13.950€ (exento de IVA).
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4134 de fecha 5/11/2025, aprobación liquidaciones Tasa por instalación de cajeros automáticos.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4135 de fecha 5/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Diseño de creatividad central con adaptación a los formatos para su difusión de la cartelería de la Cabalgata de SSMM Reyes Magos 2026", a don Francisco Miguel Ruiz Rodríguez, por importe de 363€.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4136 de fecha 5/11/2025, subsanación error en Resolución número 2025 03602, de 24 de septiembre de 2025, en el punto resolutivo primero.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4137 a 3139 de fecha 5/11/2025, finalización procedimiento sancionador por infracción Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, con imposición de una multa.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 4140 de fecha 5/11/2025, incoando de procedimiento sancionador por heces en las vías y espacios públicos.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4141 de fecha 5/11/2025, suspensión provisional actividad establecimiento Los Curros.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4142 de fecha 5/11/2025, autorizando a Edistribución Redes Digitales, S.L.U. OVP por obras conforme





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

proyecto de ejecución de extensión de línea subterránea de baja tensión para subsanar avería situada en C./ Siroco hasta Urb. La Noria 5A.

- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4143 a 4150 de fecha 5/11/20258, incoando procedimiento sancionador por heces en las vías y espacios públicos.
- Decreto de Alcaldía nº 4151 de fecha 5/11/2025, causando baja en el Registro de Parejas de Hecho.
- - Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4152 de fecha 5/11/2025, cesión de datos a Diputación Provincial Málaga para la puesta en marcha padrón on line.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 4153 a 4155 de fecha 5/11/2025, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 4156 a 4160 de fecha 5/11/2025, causando baja de oficio en el Padrón Municipal por acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4161 de fecha 5/11/2025, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas nº 4162 de fecha 5/11/2025, autorizando el pago de los servicios extraordinarios prestados por el personal de Cultura, Ferias y Fiestas durante el mes de octubre de 2025.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4163 de fecha 6/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Derecho de uso de marca Q de Calidad Turística Española para el año 2025", al Instituto para la Calidad Turística Española, por importe de 592,90€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4164 de fecha 6/11/2025, concediendo al contratista D. Antonio Jesús Cobos Sánchez, una prórroga en el contrato de prestación de servicios para la "Gestión de la Escuela Municipal de Teatro", con efectos desde el día 01-10-2025, finalizando el 30-06-2026; manteniendo las mismas condiciones técnicas y económicas.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4165 de fecha 6/11/2025, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del servicio de "Seguro multirriesgo de los edificios y/o locales de propiedad municipal y asimilados", adjudicando el contrato mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios y autorizando el gasto por la cuantía de 33.300 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4166 de fecha 6/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Animación infantil del Trineo de la Navidad dentro de la Programación de Navidad 2025", a doña Adaya Salvá León, por importe de 2.310€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4167 de fecha 6/11/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Juego de cortinas de amortiguación para las porterías de fútbol sala", a don Ramón Boda Suárez, por importe de 37,51€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4168 de fecha 6/11/2025, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del servicio de "Seguro multirriesgo de los edificios y/o locales de propiedad municipal y





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

asimilados", adjudicando el contrato mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios y autorizando el gasto por la cuantía de 33.300 euros.

- Decretos de Alcaldía nº 4169 a 4174 de fecha 6/11/2025, multas por infracciones de tráfico.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4175 de fecha 6/11/2025, adjudicando el contrato menor de obras de "Mejora en el revestimiento de la zona trasera exterior de la planta alta de los vestuarios del Campo de Fútbol del CD Rincón", a la empresa Innovaplad 2024, S.L., por importe de 8.772,50€.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4176 de fecha 6/11/2025, autorizando instalación puesto mercadillo fin de semana y festivos 2025/2026.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4177 de fecha 6/11/2025, inadmitiendo el recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Alejandro Jiménez Baras en representación de Comunidad de Propietarios Montevictoria I (El Cantal) sobre Decreto 2024-04918 de 29 de noviembre de 2024, al considerarse extemporáneo.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4178 de fecha 7/11/2025, autorizando a Edistribución Redes Digitales, S.L.U. OVP por obras para proyecto de ejecución nueva línea y acometida subterránea de baja tensión para ampliación de potencia a 18 KW de suministro situado en C/ Zurbarán nº 17, de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4179 de fecha 7/11/2025, renovación kiosco fijo El Paseo en La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4180 de fecha 7/11/2025, aprobando la justificación de la subvención concedida a La Cala Club Deportivo" mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en fecha de 24 de junio 2025, por importe de 10.000 euros habiendo justificado la cantidad de 10.118,22 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4181 de fecha 7/11/2025, aprobando la justificación de la subvención concedida al Club Deportivo Benagalbón mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en fecha de 21 marzo 2025, por importe de 10.000 euros habiendo justificado la cantidad de 12.283,43 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4182 de fecha 7/11/2025, aprobando liquidaciones Tasa Escuela Municipal de Teatro por importe de 2.955,00 euros.
- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 4183 de fecha 7/11/2025, aprobando la Certificación nº 4 del "Proyecto de asfaltado de C/Antonio de Hilario e instalación de reductores de velocidad en diversas calles del municipio", por importe de 78.561,43 €.
- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 4184 de fecha 7/11/2025, aprobando la Certificación nº 3 del "Proyecto de asfaltado de C/Antonio de Hilario e instalación de reductores de velocidad en diversas calles del municipio", por importe de cero euros.
- Resolución de la Concejalía de Obras, Servicios Generales y Playas nº 4185 de fecha 7/11/2025, aprobando la Certificación nº 2 del "Proyecto de asfaltado de C/Antonio de Hilario e instalación de reductores de velocidad en diversas calles del municipio", por importe de cero euros.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 4186 de fecha 7/11/2025, aprobando Convenio Marco de Colaboración entre Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y la Asociación Victoria Empresarial para el desarrollo de actividades encaminadas al fomento y apoyo del comercio local.
- Decreto de Alcaldía nº 4187 de fecha 7/11/2025, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe definitivo de omisión de fiscalización num.22 de fecha 07/11/2025 que se incluyen las relaciones de facturas número 2025 0032, 2025 0033 y la relación 2025 00034, por importe de 20.212,19 €.
- Decreto de Alcaldía nº 4188 de fecha 7/11/2025, convalidando la omisión de fiscalización y continuar la tramitación del expediente, autorizando, comprometiendo y reconociendo las obligaciones de las facturas que han sido objeto del informe definitivo de omisión de fiscalización num.18 de fecha 07/11/2025 que se incluyen las relaciones de facturas número 2025 0086, 2025 00090 y 2025 00093 por importe de 52.644,18 €.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4189 de fecha 7/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Diseño de creatividades para publicidad del Municipio con motivo del IV Ciclo de Conferencias Cueva del Tesoro 2025", a doña Rosa Adela Gutiérrez Moreno, por importe de 1.252,35€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4190 de fecha 7/11/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Equipo de arranque portátil para vehículos", a la empresa Innovate Powering Electronic, S.L., por importe de 157,30€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4191 de fecha 7/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicación acuerdo provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles", a la Corporación de Medios del Sur, S.L., por importe de 326,70€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4192 de fecha 7/11/2025, adjudicando el contrato de obras de "Proyecto de obras de construcción de acerado en carreteras MA-3200 y MA-3119 entre Benagalbón y Calle La Loma e instalación de alumbrado público en MA-3200 entre el pk. 1,985 y el pk. 3,005", a la empresa Provisa Vías y Obras, SLU., por importe de 197.701,11 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4193 de fecha 7/11/2025, modificando el importe de la adjudicación del contrato menor de servicio de "Reparación vehículo municipal con matrícula 0204HTC", adjudicado a don José Ángel Delgado Ramos, en la cantidad de 1.680€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4194 de fecha 7/11/2025, aprobando convenio de colaboración empresas/entidades para la ejecución prácticas profesionales de personas desempleadas.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4195 de fecha 9/11/2025, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4196 de fecha 10/11/2025, aprobación liquidaciones Tasa instalación puesto mercadillo por importe de 12.852,84 euros.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4197 de fecha 10/11/2025, anulando liquidación nº 2025-6146, en concepto de Sanción Administrativa, por importe de 150 €.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4198 de fecha 10/11/2025, devolución de la cantidad de 43,83 € correspondiente a los siguientes conceptos: 30,05 € de Tasa por actuaciones urbanísticas (2025-5123) y 13,78 € de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (2025-6202).
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4199 de fecha 10/11/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Mupis (6 uds.) para promocionar el evento Salón Manga y Cultura Alternativa 2025", a la empresa Indagrafic, S.L., por importe de 159,72
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 4200 de fecha 10/11/2025, procediendo al archivo del expediente de Declaración Responsable relativo a la actividad de bar sita en C/ Sierra de las Nieves, 4, Rincón de la victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4201 de fecha 10/11/2025, renovación kiosco fijo El Paseo en La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4202 de fecha 10/11/2025, incoando procedimiento sancionador adoptando la medida de carácter provisional consistente en la clausura temporal total de las instalaciones con carácter inmediato correspondientes con la actividad Centro Gestor de Residuos Metálicos, ubicado a la altura del kilómetro 1,5 del margen izquierdo de la carretera MA-3200 en el diseminado conocido como Estanco Hundido, en término municipal de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4203 de fecha 10/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad en los autobuses de transporte urbano de la campaña "Un silencio que hiera", a la empresa Rinconbús, SCA, por importe de 3.630€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4204 de fecha 10/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Representación teatral de la Obra "Manuela, la koala" dentro de la Programación del Proyecto "De la Escuela al Teatro", a la empresa Meta Producciones Escénicas, S.L., por importe de 1.210€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4205 de fecha 10/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Representación teatral de títeres con la Obra "Peneque salva la estrella de la Navidad" dentro de la Programación de Navidad 2025", a la empresa Producciones Infantiles Miguel Pino, SC, por importe de 2.178€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4206 de fecha 10/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Juegos en Familia en Casa Fuerte Bezmiliana dentro de la Programación de Navidad 2025", a la empresa Maicol Leandro Gallo Atalla, por importe de 6.050€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4207 de fecha 10/11/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Alquiler de 20 puestos para montaje de Mercado Navideño con motivo de la Programación de Navidad 2025", a doña Francisca García Abad, por importe de 3.859,90€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4208 de fecha 10/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Civil para



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA004200B700A618A3Z1U2Q9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 22/01/2026
FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/01/2026 11:20:59

DOCUMENTO: 20264325559
Fecha: 23/01/2026
Hora: 11:20





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

la Sala Mare Nostrum 2026", a la empresa Reale Seguros Generales, S.A., a través de Martinbrok 14, S.L., por importe de 262,40€.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4209 de fecha 10/11/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Alquiler de generador para Zambombá en Torre de Benagalbón dentro de la Programación de Navidad 2025", a la empresa Miralu, S.L., por importe de 423,50€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4210 de fecha 10/11/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Alquiler equipo de sonido para actividades organizadas por el Área de Bienestar Social", a la empresa Sonotestaudio, S.L., por importe de 17.424€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4211 de fecha 10/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Traslado usuarios del Centro de Mayores de La Cala del Moral al Rte. Casa Pepe", a la empresa Autocares Núñez Gómez, S.L., por importe de 269,50€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4212 de fecha 10/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación del vehículo adscrito al Área de Bienestar Social matrícula 1746KGK", a don David Moreno González, por importe de 163,64€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4213 de fecha 10/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Gestión y arbitraje de la prueba del XXIV Circuito Provincial de Orientación", a la Federación Andaluza del Deporte de Orientación, Delegación malagueña, por importe de 1100€ (exento de IVA).
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4214 de fecha 10/11/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Catering para SSMM los Reyes Magos y sus pajes reales antes del inicio de la Cabalgata", a doña María Jesús Gutiérrez Moreno, por importe de 190€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4215 de fecha 10/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Campaña publicitaria de la Ruta de la Tapa 2025 en la web y redes sociales de Malaguear", a la empresa MAG77 Comunicaciones, S.L., por importe de 907,50€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4216 de fecha 10/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Desarrollo de la imagen visual para la Ruta de la Tapa 2025", a la empresa Grupo de Medios Gastronómicos, S.L.U., por importe de 7.163,20€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4217 de fecha 10/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Campaña de publicidad en la red social Instagram con motivo de la Ruta de la Tapa 2025", a la empresa Fantasy Content, S.L., por importe de 325€, más 68,25€ de IVA, lo que hace un total de 393,25€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4218 de fecha 10/11/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Placas conmemorativas del Día del Pueblo Gitano (4 uds.)", a la empresa Morver Oro Rincón, S.L.U., por importe de 320€.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 4219 y 4220 de fecha 10/11/2025, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4221 de fecha 10/11/2025, adjudicando la refinanciación préstamos fondo de ordenación e impulso económico 2023-2025.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4222 de fecha 11/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Representaciones teatrales en los cuatro núcleos del Municipio por la llegada de Papá Noel, Programación Navidad 2025", a la Asociación Cultural Alegre Estación, por importe de 2.000€ (exento de IVA).
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4223 de fecha 11/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad del Municipio y del APAL de Deportes a través del Triatleta Enrique Terol Pérez año 2025" a Don Enrique Terol Pérez, por un importe total de 2.000 euros, para la temporada 2025.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4224 de fecha 11/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Montaje Casa Papá Noel en Casa Fuerte Bezmiliana y visitas individualizadas a las familias", a doña Mª del Mar Martín Castillo, por importe de 1.087,50€.
- Resolución de la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas nº 4225 de fecha 11/11/2025, autorizando a Asociación Arte y Natura por el mundo, para realizar una exposición colectiva en la Sala de Exposiciones Casa Fuerte Bezmiliana desde el día 17 de octubre hasta el 16 de noviembre de 2025.
- Resolución de la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas nº 4226 de fecha 11/11/2025, autorizando la realización de servicios extraordinarios por el personal de Cultura, Ferias y Fiestas durante el mes de diciembre de 2025.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4227 de fecha 11/11/2025, concediendo Licencia de Obras, expediente 9047/2025, a Edistribución Redes Digitales, S.L.U., para ejecución de extensión de LSBT para subsanación de una avería en C/ Siroco.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4228 de fecha 11/11/2025, concediendo Licencia de Obras, expediente 13149/2025, a Chirivo Construcciones, S.L., para instalación de grúa torre en manzana B, parcela 5 UE TB-18 Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4229 de fecha 12/11/2025, aprobando la ampliación de crédito por importe de 20.000 euros para préstamos reintegrables a largo plazo personal funcionario en el presupuesto de ingresos y gastos del presupuesto del ejercicio 2025.
- Resolución de la Concejalía de Radio Municipal nº 4230 de fecha 12/11/2025, incoando expediente de contratación relativo al servicio de "Programación de la radio municipal", con una cuantía de 84.273,55 euros anuales, IVA incluido, que se tramitará mediante procedimiento abierto Sujeto a Regulación Armonizada, cuyo plazo de duración será de tres años, con posibilidad de una prórroga anual, siendo los criterios de adjudicación y las condiciones de solvencia las que figuran en el informe técnico.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4231 de fecha 12/11/2025, revocando el Decreto número 2021 00084, de 12 de enero de 2021, de finalización de procedimiento sancionador.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4232 de fecha 12/11/2025, finalización procedimiento sancionador por infracción Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, con imposición de una multa.
 - Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4233 de fecha 12/11/2025, autorizando a Edistribución Redes Digitales, S.L.U. OVP por obras proyecto de ejecución nueva canalización y nueva línea subterránea de baja tensión desde CD4088, en C./ Antonio machado, C./ Jorge Guillén y C./ María Zambrano, en La Cala del Moral.
 - Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4234 de fecha 12/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Traslado de colectivos participantes en la Cabalgata de SSMM los Reyes Magos 2026", a la empresa Turismo García, S.L.U., por importe de 660€.
 - Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4235 de fecha 12/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Civil para el evento Rap Battles-Batalla de Gallos", a la empresa Occident GCO, S.A. de Seguros y Reaseguros Sociedad Unipersonal, a través de Feca Mediadores Correduría de Seguros, S.L., por importe de 213,35€.
 - Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4236 de fecha 12/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Mantenimiento del equipo técnico del Auditorio Municipal (motor elevador de la estructura de la cadena Verlinde)", a la empresa Isoluz Audiovisuales, SL, por importe de 1.335,84€.
 - Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4237 de fecha 12/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Elaboración de un Plan Estratégico de Turismo para el municipio de Rincón de la Victoria", a la empresa Universidad de Málaga, Dpto. Organización de Empresas y Marketing, Facultad de Turismo de la Universidad de Málaga con domicilio en Facultad de Turismo de la Universidad de Málaga, por la cuantía de 18.089,50€.
 - Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4238 de fecha 12/11/2025, modificando el NIF de la resolución n.º 2025 02772 de adjudicación del contrato menor de prestación del servicio "Actuación de Coro Rociero Romeros del Carmen en la Feria de Rincón de la Victoria", adjudicado a la Asociación Cultural Coro Romeros del Carmen, con NIF. G29638442, por un importe total de 300 € (servicio exento de IVA).
 - Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 4239 de fecha 13/11/2025, acordando la recogida, valoración veterinaria, así como proporcionar el alojamiento, manutención y el suministro de los tratamientos y cuidados necesarios en las instalaciones municipales del Centro de Protección Animal de dos perros, así como se incluyan estos dos canes en el cupo previsto en el Programa Eutanasia Cero, hasta que el titular de los animales abandone las dependencias policiales.
- Resolución de la Concejalía de Responsabilidad Patrimonial nº 4240 de fecha 13/11/2025, desestimando Recurso de Reposición interpuesto contra Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 2025 03338 de fecha 01-09-2025, declarando el desistimiento en el expediente de reclamación en materia de responsabilidad patrimonial.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA004200B700A618A3Z1U2Q9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 22/01/2026
FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/01/2026 11:20:59

DOCUMENTO: 20264325559
Fecha: 23/01/2026
Hora: 11:20





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4241 de fecha 13/11/2025, incoando expediente sancionador a Hijano y Rodríguez, S.L., con por no encontrarse en el establecimiento "Restaurante Los Curros", la Declaración Responsable para la apertura del establecimiento, proponiéndose una sanción de multa de 150 €.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4242 de fecha 13/11/2025, subsanación error material en el Decreto n.º 2025 03636 de adjudicación del contrato menor de servicios de "Campaña de promoción e imagen del municipio a nivel autonómico y nacional, llevando como logo publicitario la Villa Romana Antíopa y Rincón Lleno de Vida para su difusión".
- Resolución de la Concejalía de Contratación el contrato menor de suministros de "Rótulos (7 uds.) para la identificación de varias vías municipales", a don Francisco Javier Postigo Romero, por importe de 847€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4243 de fecha 13/11/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Rótulos (7 uds.) para la identificación de varias vías municipales", a don Francisco Javier Postigo Romero, por importe de 847€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4244 de fecha 13/11/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Material (escaleras y bandeja de exhumación) para mejora de las instalaciones en los cementerios municipales", a la empresa Comercial Peña Servicios, S.A., por importe de 14.848,20€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4245 de fecha 13/11/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Elementos de decoración para la recepción de SSMM los Reyes Magos en el Auditorio Municipal", a doña Alicia Castro Simó, por importe de 2.970,55€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4246 de fecha 13/11/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Catering para celebración del acto del Día del Pueblo Gitano Andaluz 2025", a doña Dolores Medina Hierro, por importe de 2.990€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4247 de fecha 13/11/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Fruta para avituallamiento de participantes en el Circuito Provincial de Orientación", a don Salvador Escaño Palomino (Frutería Benaxarquía), por importe de 210€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4248 de fecha 13/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Coordinación Seguridad y Salud en la ejecución de obra de construcción de acerado en Ctrs. MA-3200 y MA-3119 entre Benagalbón y C/La Loma e instalación de alumbrado público en MA-3200 entre el P.K. 1+985 y P.K. 3+005", a la empresa Coordinaciones y Proyectos de Seguridad LAMS, S.L., por importe de 1.754,50€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4249 de fecha 13/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Megafonía para la celebración de Circuito Provincial de Orientación", a la empresa Sonotestaudio, S.L., por importe de 961,95€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4250 de fecha 13/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación de danza oriental en la



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA004200B700A618A3Z1U2Q9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 22/01/2026
FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/01/2026 11:20:59

DOCUMENTO: 20264325559
Fecha: 23/01/2026
Hora: 11:20





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

representación teatral “Los Retablos de la Biblia”, dentro de la Programación de Navidad 2025”, a doña Esther Alcántara Infante, por importe de 121€.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4251 de fecha 13/11/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de “Medallas para participantes en el Circuito Provincial de Orientación”, a don José Miguel Guerra Ortiz, por importe de 226,88€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4252 de fecha 13/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Traslado alumnado y profesorado del IES Margarita Salas para participar en la Marcha con motivo del 25N”, a la empresa Autocares Valle Niza, S.L., por importe de 200€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4253 de fecha 13/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de Ambulancia para cubrir el XXIV Circuito Provincial de Orientación”, a la empresa Ambulancias Ayón, S.L., por importe de 400€ (exento de IVA).
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4254 de fecha 13/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Catering para acto de entrega de medallas y condecoraciones de Protección Civil”, a la empresa Baujes Gestión, S.L., por importe de 2.967€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4255 de fecha 13/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Sonorización evento deportivo Campeonato de Andalucía Femenino de Clubes de Badminton”, a la empresa Sonotestaudio, S.L., por importe de 356,95€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4256 de fecha 13/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Traslado alumnado y profesorado del IES Puerta de la Axarquía para participar en la Marcha con motivo del 25N”, a la empresa Autocares Valle Niza, S.L., por importe de 100€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4257 de fecha 13/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Coordinación Seguridad y Salud en la ejecución de obra Mejoras en infraestructuras viarias del Cortijo Blanco”, a la empresa Coordinaciones y Proyectos de Seguridad LAMS, S.L., por importe de 665,50€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4258 de fecha 13/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Traslado alumnos de la Escuela Concertada de Fútbol 7 a varias localidades de Málaga para disputar los partidos de la Liga Educativa de la Temporada 2025/2026”, a la empresa Turismo García, S.L.U, por importe de 3.080€.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4259 de fecha 13/11/2025, devolución Tasa Cementerio Municipal.
- Decreto de Alcaldía nº 4260 de fecha 13/11/2025, convocatoria Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas 18/11/2025.
- Decreto de Alcaldía nº 4261 de fecha 13/11/2025, convocatoria La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos 18/11/2025.
- Decreto de Alcaldía nº 4262 de fecha 13/11/2025, aprobando la relación número 2024 000117 correspondiente a la 7ª justificación del anticipo de caja fija de Servicios Operativos del ejercicio 2025 por importe total de 4.084,68 €.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA004200B700A618A3Z1U2Q9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 22/01/2026
FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/01/2026 11:20:59

DOCUMENTO: 20264325559
Fecha: 23/01/2026
Hora: 11:20





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 4263 de fecha 13/11/2025, encomendándose la representación y defensa a la Letrado Municipal adscrita a los Servicios de Asesoría Jurídica en los autos del PA nº 301/2025.
- Resolución de la Concejalía de Parques y Jardines nº 4264 de fecha 13/11/2025, aprobando Certificación nº 15 del servicio de mantenimiento de parques infantiles, áreas biosaludables y calistenia”, por importe de 14.374,66 €.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 4265 de fecha 13/11/2025, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4266 de fecha 13/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Ambulancia para celebración de la Cabalgata de SSMM los Reyes Magos 2026”, a la empresa Cruz Roja Española, por importe de 600,01€ (exento de IVA).
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4267 de fecha 13/11/2025, anulando liquidación de sanción administrativa.
- Decretos de Alcaldía nº 4268 a 4270 de fecha 13/11/2025, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4271 de fecha 13/11/2025, rectificando la redacción dada en el cuadro obrante en el cuerpo, así como punto segundo del Decreto nº3629/2025, de 30 de septiembre.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4272 de fecha 15/11/2025, autorizando el gasto, disponer crédito, y reconocer las obligaciones por importe de 441.001,50 € relativas a las facturas que figuran en la relación 2025 000100 y 2025 000101.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4273 de fecha 15/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Actuación del Coro Gospel Victoria dentro de la Programación de Navidad 2025”, a la Asociación Cultural Torre Fuerte y Victoriosa, por importe de 300€ (exento de IVA).
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4274 de fecha 15/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Actuación de la Coral Santa Cecilia en Pza. Al Ándalus dentro de la Programación de Navidad 2025”, a la Asociación Cultural Coral Santa Cecilia, por importe de 300€ (exento de IVA).
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4275 de fecha 15/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Cuentacuentos en obra teatral “Los Retablos de la Biblia”, dentro de la Programación de Navidad 2025”, a don Antonio Jesús Cobos Sánchez, por importe de 1.089€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4276 de fecha 15/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Traslado alumnado y profesorado del CEIP Ntra. Sra. de la Candelaria para participar en la Marcha con motivo del 25N”, a la empresa Autocares Aguilera, S.L., por importe de 143€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4277 de fecha 15/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Reparación puerta automática peatonal del Ayuntamiento”, a don Manuel Suárez Mariscal, S.L., por importe de 335,19€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4278 de fecha 15/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de “Reparación de equipos de



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA004200B700A618A3Z1U2Q9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 22/01/2026
FRANCISCO SALADO ESCAÑO ALCALDE-PRESIDENTE - 23/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/01/2026 11:20:59

DOCUMENTO: 20264325559

Fecha: 23/01/2026
Hora: 11:20





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

climatización por corte de suministro", a la empresa Pecniair Málaga, S.L., por importe de 290,40€.

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4279 de fecha 15/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación de equipos de climatización en el Hogar del Jubilado de Rincón de la Victoria", a la empresa Pecniair Málaga, S.L., por importe de 308,55€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4280 de fecha 15/11/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Medallas para los participantes en el Campeonato de Andalucía Femenino de Clubes de Badminton", a don José Miguel Guerra Ortiz, por importe de 188,76€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4281 de fecha 15/11/2025, subsanación error material en el Decreto n.º 2025 04063 de adjudicación del contrato menor de servicios de "Talleres Proyecto Efecto Libélula".
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4282 de fecha 15/11/2025, adjudicando el contrato menor de obras de "Mejoras en infraestructuras viarias en carril de Cortijo Blanco", a la empresa Excavaciones Lagosol, S.L., por importe de 37.779,85€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4283 de fecha 15/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Gestión de fichas federativas de los alumnos de la Escuela de Balonmano para el curso 2025", a la Federación Andaluza de Balonmano, por importe de 5.822,18€ (exento de IVA).
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4284 de fecha 15/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Traslado alumnado y profesorado del CEIP Gregorio Marañón para participar en la Marcha con motivo del 25N", a la empresa Autocares Valle Niza, S.L., por importe de 100€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4285 de fecha 15/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Traslado alumnado y profesorado del CEIP María del Mar Romera para participar en la Marcha con motivo del 25N", a la empresa Autocares Valle Niza, S.L., por importe de 100€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4286 de fecha 15/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Servicio Postal Final 2025", a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., por importe de 18.148,79€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4287 de fecha 15/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Cuentacuentos "Cartero a la fuga" en distintas localizaciones del Municipio, y amenización de la recepción de SSMM los Reyes Magos en el Auditorio Municipal", a doña María del Mar Martín Castillo, por importe de 2.097,60€ (exento de IVA).
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 4288 y 4289 de fecha 17/11/2025, desestimando el Alta en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4290 de fecha 17/11/2025, aprobando modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de crédito por importe total de 150.000 euros del capítulo I a capítulo II del Área de Gastos I y reponer créditos en el Capítulo II del área de Playas para la contabilización de la tasa de los servicios de temporada (Plan de Playas) del T.M. Rincón de la Victoria correspondiente al ejercicio 2025.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA004200B700A618A3Z1U2Q9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 22/01/2026
FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/01/2026 11:20:59

DOCUMENTO: 20264325559
Fecha: 23/01/2026
Hora: 11:20





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4291 de fecha 17/11/2025, ayuda empadronamiento IBI.
 - Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4292 de fecha 17/11/2025, causando baja vado placa nº 1936.
 - Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4293 de fecha 17/11/2025, concediendo cambio titularidad vado permanente y entrada de carroaje sito en C/ Frigiliana (local comercial)
 - Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4294 de fecha 17/11/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Catering para acto de inauguración de la Exposición Doña Carmen en la Sala Mare Nostrum", a doña M^a Jesús Gutiérrez Moreno, por importe de 225€.
 - Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4295 de fecha 17/11/2025, dejando sin efecto la Resolución de adjudicación n.^o 2025 03708 y proceder a la rescisión del contrato menor de suministro de "Barandilla metálica en C/ Pacífico con Arroyo Granadillas", adjudicado a don Julio Alberto Castro Domínguez.
 - Resolución de la Concejalía de Responsabilidad Patrimonial nº 4296 de fecha 17/11/2025, incoando procedimiento en materia de responsabilidad patrimonial de la reclamación interpuesta como consecuencia de daños físicos por caída en la vía pública en Avenida de la Torre.
 - Resolución de la Concejalía de Responsabilidad Patrimonial nº 4297 de fecha 17/11/2025, declarando desistida en su solicitud de reclamación en materia de responsabilidad patrimonial como consecuencia de daños ocasionados por arqueta en mal estado, ocasionando daños en una rueda del vehículo, matrícula 2651 LGT.
 - Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4298 de fecha 17/11/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Tapaportes (8.000 uds.) para repartir con motivo de la Ruta de la Tapa 2025, placas identificativas y diplomas", a la empresa Pol Print Rincón, S.L., por importe de 3.851,07€.
 - Decreto de Alcaldía nº 4299 de fecha 17/11/2025, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
 - Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 4300 de fecha 17/11/2025, autorizando a la Sociedad Idebio, SL. para la realización de tratamiento de pinos sito en CEIP Los Jarales para el control de procesionarias.
 - Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4301 de fecha 17/11/2025, autorizando vado permanente en C/ Sorolla.
- Resolución de la Concejalía de Responsabilidad Patrimonial nº 4302 de fecha 17/11/2025, declarando a Cía. Aseguradora Línea Directa desistida en su solicitud de reclamación en "materia de responsabilidad patrimonial" por subrogación de Línea Directa Aseguradora por haber abonado daños en vehículo matrícula 2895JPT por importe de 449,70 € al introducir rueda en socavón en calle Los Nardos el día 18/04/2022.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4303 de fecha 18/11/2025, ayuda empadronamiento IBI.
 - Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4304 de fecha 18/11/2025, devolución a Inversiones y Explotaciones Cano, S.L. la cantidad de 50 € (autoliq. 2025-6220) en concepto de Tasa por Actuaciones Urbanísticas.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4305 de fecha 18/11/2025, aprobando la relación número 2025 000116 correspondiente a la 5ª justificación del anticipo de caja fija del Área de Playas ejercicio 2025 por importe total de (860,69 €).
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4306 de fecha 18/11/2025,
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4307 de fecha 18/11/2025, declarando la ineficacia de la Declaración Responsable urbanística para la utilización de la vivienda sita en Cortijo Blanco nº 63, de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4308 de fecha 18/11/2025, acordando inadmitir a trámite la Declaración Responsable presentada por Soluciones Inmobiliarias 1975, S.L., para vallado de parcela sita en Paraje la Loma, polígono 5, parcela 509, de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 4309 de fecha 18/11/2025, rectificación error en Decreto 4052/2025 de baja de registro de pareja de hecho.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4310 de fecha 18/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Civil para cubrir la celebración del evento “Explorando nuestra cultura-Gymkhana Cultura”", a la empresa Occident GCO, S.A. de Seguros y Reaseguros Sociedad Unipersonal, a través de Feca Mediadores Correduría de Seguros, S.L., por importe de 192,97€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4311 de fecha 18/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación de cuadro flamenco en la obra teatral “Los Retablos de la Biblia”, dentro de la Programación de Navidad 2025", a don Francisco Javier Moya Olea, por importe de 484€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4312 de fecha 18/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparación vallado de pista deportiva Jaime Pimentel de Los Rubios", a la empresa Indumálaga, S.L., por importe de 4.991,61€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4313 de fecha 18/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Acondicionamiento de carriles del Municipio por mal estado a consecuencia de las inclemencias atmosféricas", a la empresa Excavaciones y Materiales de Construcción Joma, S.L., por importe de 11.646,25€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4314 de fecha 18/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Traslado alumnado y profesorado del CEIP Los Jarales para participar en la Marcha con motivo del 25N", a la empresa Autocares Aguilera, S.L., por importe de 143€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4315 de fecha 18/11/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Balones de entrenamiento (15 uds.) para el Club de Rugby Bokerones", a la empresa Nu e Fasi, S.L., por importe de 506,42€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4316 de fecha 18/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Traslado alumnado y profesorado del CEIP Josefina Aldecoa para participar en la Marcha con motivo del 25N", a la empresa Turismo García, S.L.U., por importe de 165€.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 4317 de fecha 18/11/2025, delegación de firma finalización expedientes sancionadores.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 4318 a 4320 de fecha 18/11/2025, desestimando el Alta/Cambio domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes por no presentar la documentación requerida en el plazo dado de audiencia.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo nº 4321 de fecha 18/11/2025, declarando el cumplimiento de lo ordenado en el Decreto nº414/2022, de 14 de febrero, por el cual se resuelve el procedimiento de restablecimiento de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado, en cuanto a la orden de reposición de la barbacoa, por haberse dado cumplimiento a la realidad física alterada, confirmada en sentencia.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4322 de fecha 19/11/2025, modificando las fechas de prestación del servicio, "Megafonía para la celebración de Circuito Provincial de Orientación", adjudicado a la empresa Sonotestaudio, S.L.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4323 de fecha 19/11/2025, modificando las fechas de prestación del servicio, "Megafonía para la celebración de Circuito Provincial de Orientación", adjudicado a la empresa Sonotestaudio, S.L., por importe de 961,95€ IVA incluido, pasando a ser su ejecución del 15 al 23 de noviembre de 2025.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4324 a 4344 de fecha 19/11/2025, finalización procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4345 de fecha 19/11/2025, concediendo renovación kiosco fijo "La Torre".
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4346 a 4361 de fecha 19/11/2025, finalización procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 4362 de fecha 19/11/2025, procediendo al archivo del expediente de Declaración Responsable relativo a la actividad de estética de uñas y venta al por menor de productos relacionados denominada comercialmente "Coquette Nails" sita en C/ Córdoba.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4363 de fecha 19/11/2025, finalización procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 4364 de fecha 19/11/2025, autorizando la transmisión de la Licencia de Taxis nº 12.
- Resolución de la Concejalía de Participación Ciudadana nº 4365 de fecha 19/11/2025, inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones bajo el nº 220.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 4366 de fecha 19/11/2025, autorizando cambio de vehículo adscrito a licencia de taxi nº 8 a Lexus Es 300 H y nº de plazas 5 con matrícula 1115 NCP.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4367 de fecha 20/11/2025, adjudicando a la empresa Almacenes Moyano, SL., el contrato de "Suministro de caramelos para la Cabalgata de Reyes Magos 2026", en la cantidad de 28.600 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4368 de fecha 20/11/2025, adjudicando a la empresa Grupo Renta Todo Expoferias, SL., el contrato de "Suministro, mediante alquiler, de 7 carrozas para la Cabalgata de Reyes Magos 2026", en la cantidad de 24.563 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4369 de fecha 20/11/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Agendas (500 uds.) para la Campaña de Promoción del Comercio Local", a doña Sara Iglesias Muñoz, por importe de 2.178,91€.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4370 de fecha 20/11/2025, aprobando la relación número 2025 000122 correspondiente a la 1ª justificación del anticipo de caja fija del Área de Nuevas Tecnologías ejercicio 2025 por importe de 2.892,13 euros.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4371 de fecha 20/11/2025, ayuda empadronamiento IBI.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4372 de fecha 20/11/2025, anulando liquidación sanción administrativa.
- Decreto de Alcaldía nº 4373 de fecha 20/11/2025, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4374 de fecha 20/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Traslado participantes en la I Ruta Senderista al Bosque de Cobre, Temporada 2025/2026", a la empresa Turismo García, SLU, por importe de 641,30€.
- Decreto de Alcaldía nº 4375 de fecha 20/11/2025, aprobando Plan de Seguridad y Salud en el trabajo para el proyecto "Obras de construcción de acerado en carreteras MA-3200 y MA-3119 entre Benagalbón y C/La Loma e instalación de alumbrado público en MA-3200 entre el PK:1+985 y el PK.3+005", presentado por la empresa adjudicataria del contrato, Provisa Vías y Obras S.L.U., así como el informe favorable a dicho Plan, emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud.
- Decreto de Alcaldía nº 4376 de fecha 20/11/2025, multas por infracciones de tráfico.
- Decreto de Alcaldía nº 4377 de fecha 20/11/2025, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4378 a 4389 de fecha 20/11/2025, finalización procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4390 de fecha 20/11/2025, anulando reserva espacio en C/ San Fernando desde 29/10/2024.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA004200B700A618A3Z1U2Q9
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 22/01/2026
FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/01/2026 11:20:59

DOCUMENTO: 20264325559
Fecha: 23/01/2026
Hora: 11:20





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4391 a 4410 de fecha 20/11/2025, finalización procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4411 de fecha 20/11/2025, desestimando recurso de reposición contra la Resolución número 2024 05039.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4412 a 4418 de fecha 20/11/2025, finalización procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4419 de fecha 20/11/2025, desestimando recursos de reposición interpuesto por Renfe Viajeros S.M.E., S.A. contra la Resolución número 2024 05338.
- Resolución de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4420 de fecha 20/11/2025, finalización procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4421 de fecha 20/11/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Trofeos para participantes en el Torneo de Navidad "Ningún niño sin juguete"", a don José Miguel Guerra Ortiz, por importe de 254,10€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4422 de fecha 20/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguro de Responsabilidad Civil para dar cobertura a la Marcha con motivo del 25N", a la empresa Occident GCO, SA, Seguros y Reaseguros, Soc. Unipersonal, a través de Feca Mediadores Corredurías de Seguros, S.L., por importe de 216,99€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4423 de fecha 20/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Implantación de herramienta G-TypeX de Anonimización documental", a la empresa Guadaltel, SA, por importe de 18.137,90 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4424 de fecha 20/11/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Rotulación del Cementerio de La Cala del Moral", a don Francisco Javier Postigo Romero, por importe de 689,70€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4425 de fecha 20/11/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Torretas de luz para las pistas deportivas del IES Bezmiliana", a la empresa Mantenimiento y Aplicaciones de Electricidad, S.L., por importe de 13.520,87€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4426 de fecha 20/11/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Material audiovisual coworking (televisor de 65" smartTV con varios HDMI laterales y soporte pared para televisor de 65")", a la empresa Almacenes La Lonja Papelería y Librería, S.L., por importe de 562,05 euros.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4427 de fecha 20/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación de pasacalles de la escuela Gym Victory en la Cabalgata de Reyes Magos 2026", a doña María del Carmen Nieto Arnaiz, por importe de 2.299€.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 4428 de fecha 21/11/2025, modificando la operativa de gestión de los fondos a disposición de los habilitados de caja fija, entregando tarjeta Pre-Pago nº 4047 0001 2151 7434 de la Entidad Caixabank que se recargará con las disposiciones que se autoricen, para el Habilitado de Caja Fija nº 14 de Infraestructuras y Playas.
- Decreto de Alcaldía nº 4429 de fecha 21/11/2025, convocatoria Junta de Gobierno Local 24/11/2025,
- Decreto de Alcaldía nº 4430 de fecha 21/11/2025, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.
- Resoluciones de la Concejalía de Expedientes Sancionadores nº 4431 a 4336 de fecha 21/11/2025, finalización procedimiento sancionador por infracciones tipificadas el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 4437 de fecha 21/11/2025, concediendo autorización OVP con grúa en Avda. de la Candelaria para el reemplazo de las impresiones de los frentes de los rótulos comerciales de la Clínica Dental Mena.
- Resolución Concejalía de Nuevas Tecnologías nº 4438 de fecha 21/11/2025, incoando expediente de contratación de servicios relativo a "servicios postales y de notificaciones" de este ayuntamiento, con una cuantía de 68.263,53 euros, IVA incluido, que se tramitará mediante procedimiento abierto, por un periodo de un año, prorrogable por otro año más.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4439 de fecha 22/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Publicidad al Club de Remo La Cala del Moral para fomentar campaña de promoción en imagen del Municipio a nivel autonómico, nacional e internacional durante el año 2025", a la entidad Club de Remo La Cala del Moral, por un importe total de 5.000 euros, para la temporada 2025.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4440 de fecha 22/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Poblado Navideño en Pza. de la Constitución (Hinchables,Ttalleres, Show con personajes y Juegos en Familia", a la empresa Trompecoco, S.,L., por importe de 17.042,85€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4441 de fecha 22/11/2025, modificando la fecha de prestación del servicio, "Ambulancia para cubrir el XXIV Circuito Provincial de Orientación", adjudicado a la empresa Ambulancias Ayón, S.L., por importe de 400€ (exento de IVA), pasando a ser su ejecución del 15 al 23 de noviembre de 2025.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4442 de fecha 22/11/2025, subsanación error material en el Decreto n.º 2025 04312 de adjudicación del contrato menor de servicios de "Reparación vallado de pista deportiva Jaime Pimentel de Los Rubios".





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4443 de fecha 22/11/2025, declarando de tramitación ordinaria el expediente de contratación del servicio de "Programación de la radio municipal", adjudicando el contrato mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios y autorizando el gasto por la cuantía de 84.273,55 euros.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4444 de fecha 22/11/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Material de reposición para Servicios Operativos", a don José Antonio Padilla Báez, por importe de 2.758,80€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4445 de fecha 22/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Traslado en autobús para las visitas al Museo de Belenes de Mollina por colectivos del Municipio", a la empresa Turismo García, S.L.U., por importe de 2.552€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4446 de fecha 22/11/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Entradas (210 uds.) para visitar el Museo de Belenes de Mollina por colectivos del Municipio", a la Fundación Diaz Caballero, por importe total de 1.155€ (exento de IVA).
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4447 de fecha 22/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Campaña publicitaria de Villa Antíopa en 101TV (2 reels profesionales y entrevista en Programa)", a la empresa Comunicación y Servicios, S.L., por importe de 3.025€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4448 de fecha 22/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Campaña publicitaria de Villa Antíopa en la Edición Especial Malagueños de Hoy del Diario Málaga Hoy", a la empresa Editora Malagueña de Publicaciones, S.L., por importe de 1.815€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4449 de fecha 22/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Actuación de la Coral El Castillo y Coral el Castillito (grupo infantil) en el Encuentro de Corales en Pza. Al Ándalus dentro de la Programación de Navidad 2025", a la Asociación Cultural Coral El Castillo, por importe de 300€ (exento de IVA).
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4450 de fecha 22/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Cronometraje del XIII Trail Desafío La Capitana", a la empresa Dorsalchip, S.L.U., por importe de 2.057€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4451 de fecha 22/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Seguridad de vigilancia del poblado navideño ubicado en la Pza. de la Constitución", a la empresa Servievent 2000, S.L., por importe de 1.316,48€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4452 de fecha 22/11/2025, adjudicando el contrato menor de servicios de "Traslado alumnado y profesorado del CEIP Carmen Martín Gaite para participar en la Marcha con motivo del 25N", a la empresa Autocares Valle Niza, S.L., por importe de 70€.
- Resolución de la Concejalía de Contratación nº 4453 de fecha 22/11/2025, adjudicando el contrato menor de suministros de "Franjas de pista de vinilo de colores para su instalación en la pista del Pabellón Cubierto Rubén Ruzaña", a la empresa Indagrafic, S.L., por importe de 719,95€.
- Decreto de Alcaldía nº 4454 de fecha 24/11/2025, declarando luto oficial en el municipio de Rincón de la Victoria durante tres días, desde las 00:00 horas del día





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

23 de noviembre hasta las 24 horas del día 25 de noviembre del corriente, como expresión del dolor y repulsa de la Corporación Municipal y del municipio ante el fallecimiento de una mujer víctima de violencia de género.

- Decreto de Alcaldía nº 4455 de fecha 24/11/2025, convocatoria pleno ordinario 27/11/2025.

PUNTO Nº 10.2.-SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MOCIONES Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS APROBATORIOS DE LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS CONCEJALES Y DE SU GESTIÓN.

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20251127&punto=13>

PUNTO Nº 10.3.-RUEGOS Y PREGUNTAS NUEVOS (EXPTE. 13754/2025

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20251127&punto=14>

Don José María Gómez Muñoz, Concejal de PMP, se dirige al responsable de la policía local en relación a la desgracia que tuvieron hace unos días que murió, víctima de violencia de género. Han podido ver, un día después de dicha manifestación, que aparecía en los medios de comunicación una vecina de la víctima que decía que habían llamado a la Guardia Civil y que habían tardado unos minutos en llegar y que, también había llamado a la policía local y tardaron una hora. Le gustaría que el Concejal Delegado mire el registro de llamadas y el informe donde aparezca cuándo llegaron al lugar de los hechos. Quiere que le den por escrito dicha respuesta para verificar si la vecina dice la verdad o no.

También se dirige al Concejal de Transporte, en relación a las marquesinas que tantas veces le ha solicitado ya que se ha comprometido en muchas ocasiones en colocarlas y lleva 2 años y medio y todavía no las ha puesto, cuando hay una empresa que tiene dicha adjudicación y, a penas, cuesta 2000€. Seguramente hay un Plan Integral para hacerlo más bonito, pero no hay nada.

Por otro lado, presenta **escrito el 25/11/2025 con nº RE 30475**, dado que en la Cala del Moral, frente a la Plaza Gloria Fuertes hay unas arquetas hundidas, por lo que solicita que se reparen.

También ha presentado otro **escrito el 25/11/2025 con nº RE 30474** en relación a la queja de una señora que lleva pidiendo una cita con el Alcalde desde hace más de 2 meses, la cual ha sido trasladada al Sr. Ortiz desde hace un mes y medio y le dan largas. Deberían tratar a todos por igual, en cambio lleva esperando dicha mujer 4 meses en total.

Además, ha presentado un escrito de la misma fecha, con **nº RE 30481** que dice lo siguiente:

“Respecto a mis preguntas anteriores relativas al costo DETALLADO total del PGOM se me ha respondido por el Ayuntamiento sin la concreción solicitada,





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

respondiendo solo al costo de los interinos contratados para la elaboración del PGOM pero no al resto del costo de los trabajos externos contratados que han sido necesarios para completar este documento (estudio ambiental, estudio acústico, estudio hidráulico, arqueológico si lo ha habido, etc.), ni a las gratificaciones al personal municipal o externo que haya podido haber por este concepto.

Que en el derecho que asiste a los concejales para obtener información que obre en poder del Alcalde o de la Junta de Gobierno Local y resulte precisa para el ejercicio de las funciones de fiscalización y control de la actuación del Gobierno Municipal reconocidas en el art. 77 de la ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita que por el Secretario e Interventora de la Corporación se certifique el costo total u obligación de pago DETALLADA contraída por el Ayuntamiento con cualquier particular o sociedad que haya participado en trabajos necesarios o relacionados con la elaboración del PGOM, POU o con el área de Urbanismo, como el Estudio Ambiental Estratégico, Estudio Acústico, Valoración impacto en la Salud (empresa Ibermad), Estudio Hidráulico (empresa Sfera Proyecto Ambiental S.L.), Análisis del suelo rústico (empresa Laboratorio de urbanismo y Paisaje S.L.), Carta Arqueológica municipal (redactores Luis Efrén Fernández y Juan Bautista Salado escaño), Plan Director del patrimonio Histórico (empresa Vamur Arquitectura y Arqueología S.L.), Catálogo urbanístico, Informe de edificaciones en ladera (José Luis Leyva Garnica), cartografía, etc., así como las gratificaciones a personal municipal o pago por horas de dedicación que hubieran tenido como objeto la elaboración del PGOM, POU o cualquier trabajo relacionado con el área de urbanismo.

Cuando nos referimos DETALLADA significa informar sobre concepto, cantidad y empresa o personas físicas, internas o externas al Ayuntamiento, receptoras del pago Por todo lo expuesto,

SOLICITA que se le facilite la información indicada en el plazo más breve posible y, en todo caso, conforme a los plazos establecidos por la normativa vigente, acusando recibo de la presente solicitud.”

La siguiente pregunta que quiere que conste, presentada el mismo día y con nº RE 30482 dice lo siguiente:

“Respecto a mis preguntas anteriores relativas a si los funcionarios interinos nombrados para la “Redacción de Revisión del PGOU”, aunque lo que han elaborado realmente ha sido un nuevo PGOM, podrían éstos desempeñar otras funciones distintas a las que se les encomiendan en otras unidades administrativas en las que desempeñe funciones análogas, se me responde que podían hacerlo según lo preceptuado en el art. 14.3 de la Ley 5/2023 de la Función Pública de Andalucía, nombrando algunos de los expedientes donde han participado. Pero el nombramiento de estos interinos se produjo anteriormente, en 2021, estando vigente





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

el art. 10 de la Ley 5/2015 que se cita en la convocatoria y bases para su nombramiento ya modificado por la Ley 14/2021 que entró en vigor el 8/7/2021. Además, la ley que cita el Ayuntamiento en su respuesta (Ley 5/2023) no sería aplicable a estos interinos ya que en su art. 3.1.c exige respetar la legislación básica estatal vigente en su nombramiento (Ley 5/2015 modificada por la Ley 14/2021). Sigue sin darse una jurídica del Secretario del Ayuntamiento que justifique la participación de los interinos en expedientes ajenos al objeto de su nombramiento (Revisión del PGOU).

Por ello se solicita, también en base a lo preceptuado en el art. 77 de la ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Secretario del Ayuntamiento informe sobre si los funcionarios interinos nombrados para el PGOM y POU, tenían habilitación para realizar o funciones distintas a las de redacción de este planeamiento como informes técnicos de disciplina urbanística, informes de valoración, etc.

Por todo lo expuesto, solicita que se le facilite la información indicada en el plazo más breve posible y, en todo caso, conforme a los plazos establecidos por la normativa vigente, acusando recibo de la presente solicitud.”

Por último, con nº **RE 30484** pasa a leer la última pregunta:

“Se puede observar que en la página 26 de la “Memoria de Información y Diagnóstico” del PGOM aparecen referencias al arqueólogo D. Juan Bautista Salado, que a su vez figura como redactor de la carta Arqueológica Municipal. Teniendo en cuenta la vinculación familiar que esta persona tiene con el Alcalde del municipio, toda transparencia es poca y por ello, también en base a lo preceptuado en el art. 77 de la ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicitamos: Que por el Secretario del Ayuntamiento se nos informe: Si este arqueólogo ha recibido del Ayuntamiento alguna remuneración por su trabajo, bien a título personal o como integrante de alguna sociedad.

La cuantía de las cantidades cobradas a título personal o como integrante de alguna sociedad. Cuál ha sido el proceso selectivo seguido para la contratación de este profesional en la redacción de la carta Arqueológica municipal o cualquier otro trabajo, relacionado o no con el PGOM y POU. Si este arqueólogo figura como cronista local o su figura como profesional es lo suficientemente significativa como para ser nombrada en el PGOM municipal, teniendo en cuenta la existencia de funcionarios públicos en la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes (arqueólogo provincial por ejemplo) y de otros profesionales de reconocido prestigio.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Por todo lo expuesto, solicita que se le facilite la información indicada en el plazo más breve posible y, en todo caso, conforme a los plazos establecidos por la normativa vigente, acusando recibo de la presente solicitud.”

Don Manuel García Gómez, Concejal del PP, toma la palabra en relación a la pregunta realizada sobre el tiempo de asistencia de la policía local el día que llamaron por el fallecimiento de la vecina por presunta violencia de género, le responde que nunca se produjo dicha llamada. Es la Guardia Civil quien, ese día, pide la asistencia de la Policía Local. Espera haber aclarado el asunto y no se siembre ninguna duda sobre el buen hacer de la Policía Local.

Don Pablo Ignacio Pardini Hernanz, Concejal del PP, en relación a la pregunta de las marquesinas le reitera que hay un Plan para cambiar todas las marquesinas de la ciudad, junto con un Plan de transporte, pero le corrige en cuanto al precio ya que las cantidades de la que él dispone supera bastante las que ha dicho el Sr. Gómez. Poner unas marquesinas e invertir 5000 o 6000€ y dentro de 1 año volver a cambiarla por otra sería un despilfarro.

No han existido marquesinas en esa zona en 50 años y están trabajando en hacer un cambio radical en el transporte público, por lo que les pide paciencia para poder darle solución. Y, aunque no le guste que le diga lo mismo que otras veces; están trabajando en ello.

Don Borja Ortiz Moreno, Concejal del PP, en cuanto a la pregunta realizada sobre la cita que está pendiente de que la reciban; se interesará en preguntar pero le aclara que no todo el mundo puede ver al Alcalde o a los tenientes de alcalde, y que para eso están los concejales y los cargos de confianza, para resolver dichas peticiones.

Y, en cuanto a las 3 preguntas que ha hecho sobre el PGOM, no son cuestiones de pleno, pero se las contestarán, aunque sí va a responderle a la última pregunta ya que ha dado nombre y apellido de una persona. En ningún momento se le ha dado a Juan Bautista Salado, ni se le ha hecho ningún tipo de encargo de trabajo. Lo que se ha podido hacer es al Sr. Efrén, que lleva la conservación de la Cueva de Nerja y el único reparo que puede tener Juan Bautista es que se apellida Salado Escaño, dado que es un lujo que una persona con sus conocimientos y buen hacer haya contribuido tanto a este municipio. Si no hubiese sido por Juan Bautista hoy día no tendrían Villa Antíopa.

Reitera que todos los encargos han sido siempre de manera altruista, por amor y por pasión a su pueblo.

Doña Montserrat Paniagua López, Concejala de Con Rincón de la Victoria, toma la palabra en relación a un escrito presentado el 24/11/2025 con nº RE 30344 donde piden la colocación de un espejo en C/Sorolla a la altura del número 38 (frente al portón de la salida del Instituto Ben al Jatib) ya que a las 15:00





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

horas salen muchos coches y autobuses y la visibilidad es nula, por lo que hay peligro de accidentes de tráfico.

Por otro lado, in voce hace un ruego dado que los vecinos de C/ Estados Unidos con C/ Dominica les comentan que en la noche de Halloween hubo un accidente debido a la velocidad con la que pasan los coches.

Están arreglando los desperfectos ya que se llevaron una papelera, rompieron la fachada de la Urbanización Brisas del Sur y la esquina de dicha urbanización. Pasan a mucha velocidad, por lo que podrían poner una señal de límite de velocidad de 20 km/h y colocación de unos bádenes ya que hace unos años ya tuvieron un coche que se empotró en la urbanización Jardines del Golf

Doña Rosa María Ramada Guillén, Concejala de Con Rincón de la Victoria, trae un ruego in voce para la Sra. Gutiérrez ya que aún no se lo ha contestado y la formuló en el pleno pasado.

Dado que en el portal de transparencia no está el convenio colectivo con la asociación para el PAME, les pide copia del mismo y del programa. Además, les recuerda que es obligatorio que todos los convenios estén en el portal de transparencia.

Don Antonio Sánchez Fernández, Concejal del PSOE, tiene varias preguntas.

En relación a Gecor, cuando afecta a asuntos distintos de la vía pública le gustaría saber si son atendidas, como por ejemplo el alumbrado. No sabe si lo atiende la empresa suministradora.

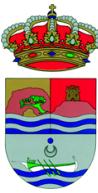
Presentó un escrito hace varios días en relación a C/ Malvaloca, por un poster de la luz que está suelto y está sujeto por los cables. Quiere saber si van a actuar.

Además, le preguntan los vecinos por qué ponen los contenedores de basura en las paradas de autobús, por ejemplo, en Torre de Benagalbón.

Don Sergio Antonio Díaz Verdejo, Concejal del PP, se interesará por el escrito de C/ Malvaloca aunque sí sabe que hay otro en Cotomar de Telefónica y se lo han comunicado a la empresa, pero ya saben como funciona Endesa y Telefónica. Las peticiones de los vecinos realizadas a Gecor en relación al alumbrado se llevan desde infraestructuras

Don Borja Ortiz Moreno, Concejal del PP, en cuanto al contendor, les pide que le digan a cuál se refieren ya que la parada de autobús no es sitio idóneo para dicha instalación.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Por último, quiere decir que le hubiera gustado por parte de la oposición, que los que se quejaron de que el Centro de Salud no iba a estar licitado antes de finalizar el año, hubieran dado las gracias o hubieran pedido disculpas ya que el equipo de gobierno ha cumplido su promesa.

PUNTO Nº 10.4.-PREGUNTAS NO CONTESTADAS.

<http://actas.rincondelavictoria.es?pleno=20251127&punto=15>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las 11:00, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

SECRETARIO GENERAL

